



PERÚ

Ministerio de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 15 MAR. 2019

**OFICIO N° 78 – 2019-FONDEPES/J**

Señor

**JAVIER ATKINS LERGGIOS**

Viceministro de Pesca y Acuicultura

Ministerio de la Producción

Calle Uno Oesce N° 060 – Urb. Córpac -

San Isidro .-

Asunto : Entrega de información – Transferencia de Gestión - Ministerio de la Producción (Del 30.04.2018 al 12.03.2019)

Referencia : Oficio Múltiple N° 0013-2019-PRODUCE/DVPA

De mi consideración :

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y en atención al tema del asunto y documento de la referencia, adjuntar al presente el Informe N° 034-2019-FONDEPES/OGPP, relacionado con el Informe de transferencia de Gestión del señor Raúl Pérez Reyes, como Ministro de la Producción del período comprendido entre el 30.04.2018 al 12.03.2019, en el marco de la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD "Lineamientos preventivos para la transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional", aprobada con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.

Al respecto, remitimos la información solicitada precedentemente, en 03 ejemplares.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
  
DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAIME  
JEFE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 001  
Lima, 15 MAR. 2019  
  
Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG



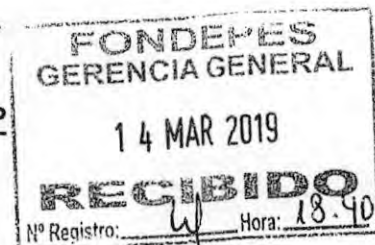
PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**INFORME N° 034 -2019-FONDEPES/OGPP**



A : **KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA**  
Gerencia General General

Asunto : Informe de Transferencia de Gestión del Ex Ministro Raúl Pérez Reyes periodo 30.04.2018 hasta 12.03.2019 .

- Referencia :
- a) Memorando Interno N° 264-2019-FONDEPES/GG.
  - b) Oficio Múltiple N° 013-2019-PRODUCE/DVPA
  - c) Nota N° 032-2019-FONDEPES/OGAJ.
  - d) Informe N° 04-2019-FONDEPES/OGA.
  - e) Memorando N° 1046-2019-FONDEPES/DIGENIPAA.
  - f) Memorando N° 0049-2019-FONDEPES/DIGECAD
  - g) Memorando Interno N° 325-2019-FONDEPES/DIGECAD
  - h) Memorando N° 104-2019-FONDEPES/PP.
  - i) Memorando N° 264-2019-FONDEPES/DIGEPROFIN.

10647

Fecha : Lima, 14 MAR. 2019



Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual solicita a todas las unidades orgánicas del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, la remisión de sus respectivos informes a efectos de ser consolidados por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-OGPP y formular el informe de Transferencia de Gestión de La Sr. Raúl Pérez Reyes por el periodo de Mayo 2018 a Marzo 2019, conforme a lo estipulado por la Directiva N° 003-2016-CG/PROD "Lineamientos preventivos para la Transferencia de gestión, de las Entidades del Gobierno Nacional".

En tal sentido, se recibió los documentos c), al i), de la referencia con los cuales se elaboró el Anexo N° 02-Informe Misional para la Transferencia de Gestión establecido en la Directiva N° 003-2016-CG/PROD "Lineamientos preventivos para la Transferencia de gestión, de las Entidades del Gobierno Nacional".

Así mismo, se remite el Reporte del estado Situacional de los Sistemas Administrativos que considera información generada al último día hábil a la fecha del cese del titular de sector, conforme a lo establecido por la Directiva N° 003-2016-CG/PROD "Lineamientos preventivos para la Transferencia de Gestión, de las Entidades del Gobierno Nacional", según el siguiente detalle:

- Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.
- Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.
- Anexo N° 05: Listado de las garantías vigentes a favor de la entidad.
- Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles.
- Anexo N° 07: relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

J064E

- Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Anexo N° 09: Resumen de expediente de procesos legales.
- Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el equipo de Mejora Continua para la implementación de la Simplificación administrativa.
- Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Se remite los anexos en 03 juegos cada anexos debidamente suscritos por los responsables respectivos

Atentamente,

FONDEPES

.....  
 ING. NESTOR SUPANTA VELASQUEZ  
 Director de Oficina General de Planeamiento y  
 Control Interno



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 CERTIFICO: Que el presente documento  
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
 tenido a la vista Reg. ....  
 Lima, ... 15 MAR 2019 ...  
  
 Hernán Aldeas Ugarte Pacheco  
 FEDATARIO  
 R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

**Informe para la  
Transferencia de Gestión:  
Reporte de Cumplimiento  
Misional  
30.04.2018-12.03.2019**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista. Fecha.....  
Lima,..... 15 MAR. 2019  
  
Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/IG



## Contenido

I. RESUMEN EJECUTIVO .....	3
II. ORGANIZACIÓN DEL FONDEPES .....	7
2.1 NORMA DE CREACIÓN .....	7
2.2 FUNCIONES .....	7
2.3 RESPONSABILIDADES .....	8
2.4 ORGANIGRAMA.....	8
III. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS .....	10
3.1 MISIÓN .....	10
3.2 VISIÓN DEL SECTOR .....	10
3.3 OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS.....	10
IV. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRINCIPALES .....	13
4.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN .....	13
4.2. ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN .....	26
4.2.4.1. Planeamiento y Presupuesto.....	34
4.2.4.2. Recursos Humanos.....	35
4.2.4.3. Gestión Financiera.....	35
4.2.4.4. Logística .....	36
4.2.4.5. Tecnologías de la Información y Comunicación.....	37
4.3.OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN ..	37
4.4.RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION .....	43
4.5.ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN.....	66
V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL .....	68
5.1. Presupuesto.....	68
5.2. Contabilidad.....	69
Recursos Humanos.....	71
5.4. Infraestructura .....	71
5.5. Mejoras en el Servicio al Ciudadano.....	72



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista Reg.....  
Lima, ... 15 MAR. 2019  
Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

J0643

### I. RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, organismo público ejecutor del Ministerio de la Producción, tiene como finalidad la realización de diversas acciones que permitan el potenciamiento y desarrollo de la pesca artesanal y la acuicultura en el país. Entre las principales líneas estratégicas se encuentran el fortalecimiento de capacidades de los pescadores artesanales y acuicultores a través de la capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad, asistencia técnica y pasantías, promoción del acceso al crédito y la ejecución de Proyectos de Inversión Pública para la construcción y mejoramiento de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, acorde a la norma sanitaria.

Las acciones que desarrolla FONDEPES se encuentran alineadas a la política nacional pesquera contenida en el "Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo" aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2011-PRODUCE, y con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Producción 2017-2021.

En el periodo que se reporta, se cuenta con objetivos institucionales vinculados al Plan Estratégico Institucional 2016-2018 aprobado mediante Resolución Jefatural N° 311-2016-FONDEPES/J y los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 aprobado mediante Resolución Jefatural N° 006-2019-FONDEPES/J vigente desde inicios del 2019 a la fecha. A continuación detallamos lo siguiente:

#### Priorización de Objetivos estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2016-2018:

- **Objetivo Estratégico N° 03:** "Mejorar la competitividad a los Agentes de la Pesca" Relacionado a la dotación de infraestructura pesquera y a las actividades de capacitación y asistencia técnica de los pescadores artesanales.
- **Objetivo Estratégico N° 02:** "Potenciar la competitividad acuícola"  
Se realizan trabajos experimentales en especies, que buscan mejorar la productividad de los acuicultores; los resultados de los trabajos experimentales son transferidos a los acuicultores mediante acciones de capacitación y asistencias técnicas.
- **Objetivo estratégico N° 01:** "Mejorar la productividad de las unidades económicas",  
Se facilita el financiamiento principalmente a acuicultores y a pescadores artesanales.

#### Priorización de Objetivos estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2019-2022:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 15 MAR 2019  
Lima,.....  
Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- **Objetivo Estratégico N° 03:** "Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca"
- **Objetivo Estratégico N° 02:** "Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola"
- **Objetivo estratégico N° 01:** "Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura"
- **Objetivo estratégico N° 04:** "Fortalecer la gestión institucional"
- **Objetivo estratégico N° 05:** "Implementar la gestión interna de riesgos de desastre"

10642

Lo antes mencionado, sumado al trabajo coordinado de manera interna y externa, con las organizaciones involucradas, nos permite seguir adelante y contribuir al fortalecimiento de la pesca artesanal y el ordenamiento y desarrollo de la acuicultura, así como, la implementación de las normas sanitarias vigentes contribuyendo a que los productos hidrobiológicos cumplan los estándares de calidad, condiciones óptimas de higiene y sanidad del consumo humano directo. Finalmente, contribuir a mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal y acuicultura, generando mayor valor agregado a sus productos.

En el marco de lo antes descrito, FONDEPES en el periodo del 30.04.2018 al 12.03.2019; ha ejecutado recursos de su presupuesto por un monto de S/. 115.6 Millones. La ejecución de estos recursos ha permitido iniciar y continuar con la ejecución de proyectos de inversión para la construcción, mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura pesquera artesanal, así como de las inversiones por optimización de los DPA a nivel nacional. Por otro lado, en este periodo se ha otorgado 523 créditos para pesca artesanal y acuicultura por un importe de S/ 10.2 Millones, se brindó 2,788 asistencias técnicas personalizadas y se capacitó a 9,341 personas en temas de Acuicultura; y finalmente se brindó 322 cursos capacitación beneficiando a 7,924 agentes de la pesca a nivel nacional.

Nuestro compromiso es seguir sumando esfuerzos para contribuir al mejoramiento productivo, responsable y sostenible a favor de los pescadores artesanales y acuicultores del país.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. ....  
 Lima...1.5..MAR..2019...  
 Hernán *Hernán Ugarte Pacheco*  
 FEDATARIO  
 R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

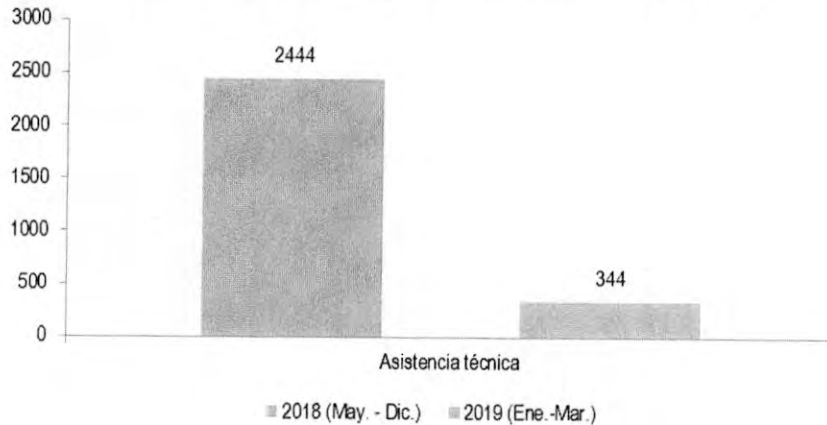


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Gráfico N° 01

J0641

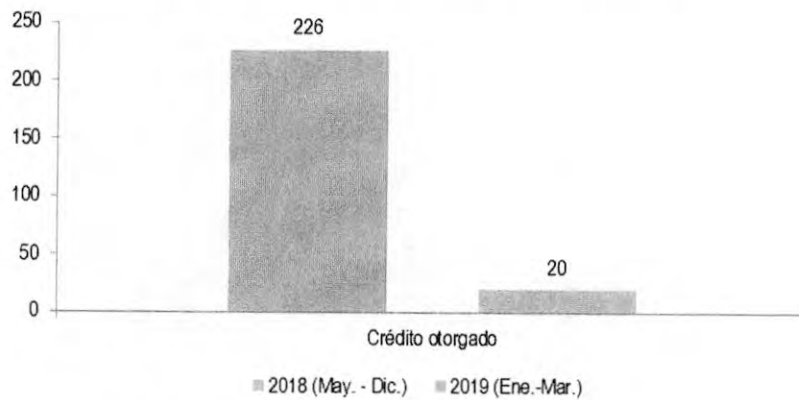
### Acciones de capacitación y asistencia técnica, 2018 (May.-Dic), 2019 (Ene.-Mar.)



Fuente: POI-Intranet-FONDEPES.

Gráfico N° 02

### Apoyo Financiero para la Acuicultura, 2018 (May.-Dic), 2019 (Ene.-Mar.)



Fuente: POI-Intranet-FONDEPES.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. ....  
 Lima, 15 MAR 2019  
 Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
 FEDATARIO  
 R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG





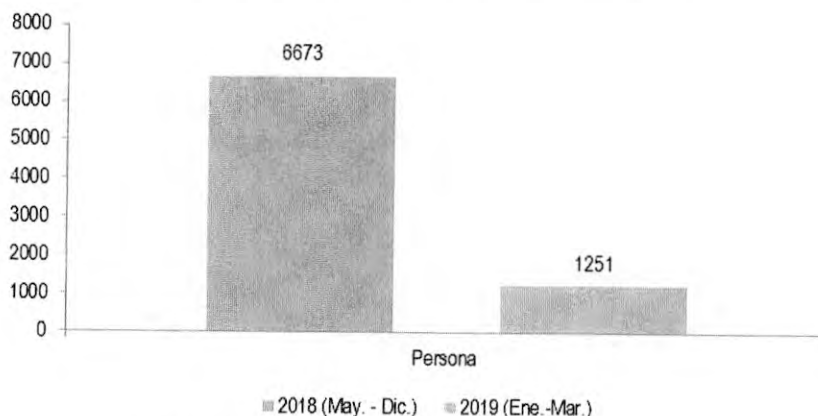


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Gráfico N° 03

### Entrenamiento y Capacitación, 2018 (May.-Dic), 2019 (Ene.-Mar.)

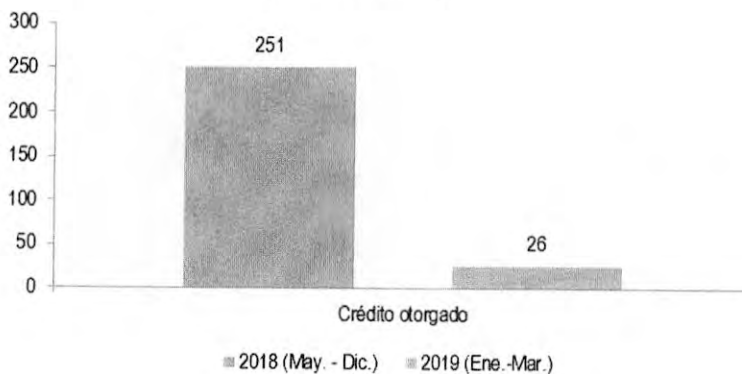
J0640



Fuente: POI-Intranet-FONDEPES.

Gráfico N° 04

### Apoyo Financiero para la Pesca Artesanal, 2018 (May.-Dic), 2019 (Ene.-Mar.)



Fuente: POI-Intranet-FONDEPES.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. ....  
 Lima, ... 15 MAR. 2019  
 Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
 FEDATARIO  
 R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG





PERÚ

Ministerio de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

J0639

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. N° 15. MAR. 2019  
Lima 15. MAR. 2019  
Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
REG. N° 15. MAR. 2019  
FONDEPES/IGG

## ORGANIZACIÓN DEL FONDEPES

### NORMA DE CREACIÓN

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES fue creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, del 06 de junio de 1992, como resultado de la fusión de los Fondos de Financiamiento de Infraestructura Pesquera - FOFIP, de Reactivación del Sector Pesquero - FONRESPE, de Desarrollo Pesquero Artesanal - FONDEPA y el Programa de Infraestructura Pesquera Artesanal - PDIPA.

En dicho dispositivo se establece que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental; así como las actividades pesqueras acuícolas principalmente los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.

Mediante el artículo 57° del Decreto Ley N° 25977: Ley General de Pesca, se da fuerza de ley al dispositivo de creación y a sus modificatorias; posteriormente, mediante Decreto Ley N° 25999 se precisa su condición de Organismo Descentralizado Autónomo.

### 2.2 FUNCIONES

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, desde sus inicios hasta el año 1995, orientó sus esfuerzos a la construcción y mejoramiento de infraestructuras pesqueras, así como el otorgamiento de créditos destinados a modernizar la flota pesquera artesanal y permitir a los pescadores artesanales incursionar en actividades de comercialización directa en los mercados de consumo.

A partir de 1996, se incursionó en la promoción de la acuicultura, creándose para ello centros experimentales de adaptación y desarrollo de tecnologías de cultivo de especies hidrobiológicas nativas e introducidas, realizando la transferencia de tecnologías de cultivo de especies de interés para inversionistas privados y para el desarrollo de las comunidades.

Actualmente, son funciones generales del FONDEPES, según su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las siguientes:

- a) Formular y proponer lineamientos de política en las materias de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales emitidas por el Ministerio de la producción.
- b) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas en materias de su competencia.
- c) Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura.
- d) Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes.





20638

- e) Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar.
- f) Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura.
- g) Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia.
- h) Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles.
- i) Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente.
- j) Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola.
- k) Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados.
- l) Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero.
- m) Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.

### 2.3 RESPONSABILIDADES

El FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores; así como generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes.

### 2.4 ORGANIGRAMA

Cabe precisar que en virtud al Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se califica al FONDEPES como Organismo Público Ejecutor, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en concordancia con la Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, quedando establecido su Organigrama, de la siguiente manera:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. ....  
 Lima, .... 15 MAR, 2018  
 Hernán Alejandro Ugarte Pacheco  
 FEDATARIO  
 R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

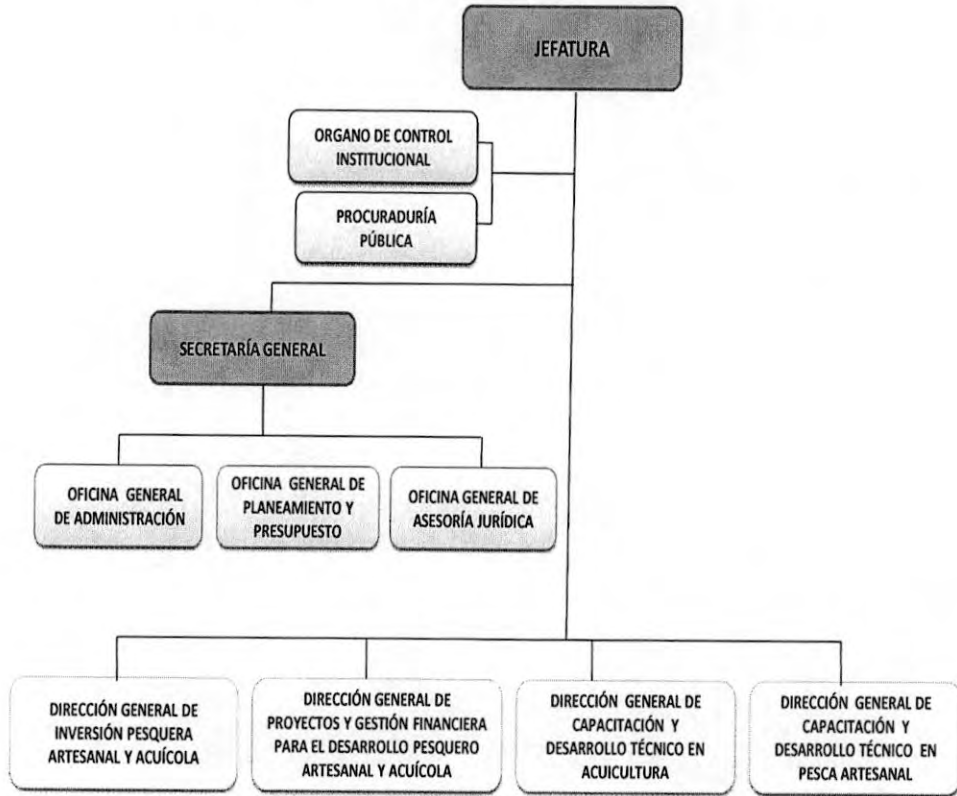




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

J0637

Gráfico N° 05: Organigrama del FONDEPES



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. ....  
 Lima 15 MAR 2019  
 .....  
 Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
 FEDATARIO  
 R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/IG



### III. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS

En el periodo que se reporta, la Misión, Objetivos y Ejes Estratégicos de FONDEPES estuvieron contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2016-2018 aprobado mediante Resolución Jefatural N° 311-2016-FONDEPES/J, vigente desde el inicio de periodo hasta el fines del año 2018. Asimismo, en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 aprobado mediante Resolución Jefatural N° 006-2019-FONDEPES/J vigente desde inicios del 2019 a la fecha. A continuación detallamos lo siguiente:

#### MISIÓN

Promover el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, a favor de los pescadores artesanales y acuicultores; contribuyendo al mejoramiento productivo responsable y sostenible.

#### VISIÓN DEL SECTOR

Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

#### OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS

Para el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2021 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2018, en el FONDEPES se han establecido los siguientes Ejes y Objetivos Estratégicos Institucionales:

Eje 4 Política Nacional "Economía, competitividad y empleo"

Eje 6 Política Nacional "Recursos naturales y ambiente"

- OE1 Mejorar la productividad de las unidades económicas
- OE2 Potenciar la competitividad acuícola.
- OE3 Mejorar la competitividad a los Agentes de la Pesca

Fuente: PEI 2016-2018

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. ....  
 15 MAR. 2019  
 Lima, .....  
 Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
 FEDATARIO  
 R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

Nota: El Plan Estratégico Institucional Aprobado de FONDEPES no incluye valores ni delaración de política institucional.





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022

JOG35

DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Consolidarse como un Organismo público ejecutor, que promueve, ejecuta y apoya técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y acuícola, acorde con la normatividad vigente, concretamente se centra en tres aspectos claves, dotar de infraestructura pesquera artesanal, brindar capacitación y asistencia técnica, otorgar financiamiento a los pescadores artesanales y acuicultores. Es decir que ello se traduzca en tener pescadores artesanales y acuicultores capacitados, que cuentan con un desembarcadero pesquero artesanal adecuado a la norma sanitaria, capaces de hacer de la pesca y la acuicultura una actividad sostenible, mejorando sus ingresos y su calidad de vida para ellos y sus familias.

Lineamientos:

1. Mayor acercamiento con nuestra población objetivo, conocer sus necesidades, identificando las brechas a cerrar: pescadores artesanales y acuicultores.
2. Promover y apoyar el desarrollo de la pesca artesanal mediante la dotación de infraestructuras pesqueras modernas que permitan a los pescadores artesanales operar con eficiencia y respetando las normas sanitarias, redundando en el mejoramiento de la calidad de sus productos y por ende en mejores ingresos económicos.
3. Promover créditos promocionales permanentemente, que permitan financiar la adquisición de los medios e instrumentos pesqueros artesanales modernos, así como de las actividades de la acuicultura.
4. Mejorar las capacitaciones y asistencias técnicas, enfocándonos en las principales necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores.
5. Desarrollar paquetes tecnológicos, acorde con las demandas del mercado.
6. Cumplir con la implementación de las políticas y planes nacionales.

Valores:

1. "Excelencia en el servicio"
2. "Articulación proactiva"
3. "Integridad transparente"

MISIÓN DE FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. ....  
 Lima, 5 MAR. 2019.....  
 Hernán Alférez Ugarte Pacheco  
 FEDATARIO  
 R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

Potenciar y asegurar la productividad sostenible y responsable de los pescadores artesanales y acuicultores del Perú, de manera integral y continua





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

J0834

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

Tipo de OEI	Código	Objetivo Estratégico Institucional
Tipo I	OEI.01	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola
	OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura
	OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca
Tipo II	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional
	OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastre.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. *01*  
Lima, ....1.5. MAR. 2019.  
*Hernán Alcides Ugarte Pacheco*  
Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/IG



10633

FONDU NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. D.O.  
Lima... 15 MAR 2019...  
Hernán Méndez Ugarte Archeco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GO

## IV. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRINCIPALES

### 1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN

La descripción de la situación encontrada, al mes de mayo del año 2018, comprende principalmente el estado situacional de la gestión de las Direcciones de Línea y las Oficinas Generales de FONDEPES, referida a la construcción o mejoramiento de Infraestructura Pesquera Artesanal y Acuícola, el Apoyo Financiero, la Transferencia Tecnológica y Capacitación en favor de los Pescadores Artesanales y Acuicultores y la gestión administrativa institucional.

A continuación pasamos a describir la situación encontrada, de acuerdo a los temas señalados precedentemente y tomando en cuenta la información brindada por los distintos órganos de la institución:

#### 4.1.1. INFRAESTRUCTURA

Se debe resaltar que el desarrollo del presente acápite se realiza tomando en cuenta los siguientes temas:

- a) Estado situacional de las obras concluidas al año 2016
- b) Estado situacional de las obras en ejecución
- c) Estado situacional de Expedientes Técnicos en cartera para ejecución de obra
- d) Estudios de Pre inversión

A continuación, se presenta el diagnóstico y estado situacional de los temas antes señalados, recalcando que este desarrollo se efectúa, principalmente para el caso del literal a), con la información que se encontraba disponible en la Dirección General.

#### a) Estado situacional de las obras concluidas al año 2016

En el año 2016 se culminaron 3 obras, sin embargo, se contempló realizar intervenciones futuras debido a que o no se encontraban en operación o que requerían de intervenciones adicionales para su adecuación final a la norma sanitaria o porque requieren de obras complementarias para que su funcionamiento y operatividad sea considerada como adecuada.

Estas intervenciones se originan fundamentalmente por descubrirse, durante la ejecución de las obras, que los Expedientes Técnicos estuvieron mal elaborados, con errores y deficiencias en su contenido y por omitir componentes necesarios que por su naturaleza eran de ejecución ineludible.

Así tenemos que, en el caso del DPA Máncora, el deficiente diseño del sistema de drenaje ha originado que existan aniegos y la infraestructura se deteriore por la presencia de aguas estancadas, lo cual se ha incrementado sustancialmente con las lluvias registradas en los primeros meses del año 2017. Asimismo, se ha podido verificar que el sistema sanitario es incorrecto probablemente por deficiencia en el Expediente Técnico y por una mala ejecución de obra.







30632



En el caso del DPA Bahía Blanca, el problema es mucho mayor toda vez que se encuentra inoperativo con más de 24 meses. No existe consenso por parte de un gran número de pescadores del Callao sobre el interés por utilizar dicha infraestructura, aduciendo que se encuentra mal ubicada y que no cuenta con los componentes de infraestructura necesarios para un adecuado acoderamiento ya sea con la construcción de un rompeolas o con la instalación de defensas del muelle (los cuales se han instalado en el 2018).

Esto nos conlleva a contemplar, probablemente con altos costos no considerados en su momento, una intervención que nos asegure que dicha infraestructura será utilizada en el tiempo y no convertirse en una inversión con pérdidas económicas cuantiosas.

En el caso del DPA Atico, no se cuenta con emisor submarino. Esta deficiencia y omisión en la elaboración del expediente técnico, origina que no pueda operar en forma adecuada dicho DPA, estando la infraestructura pesquera construida sin utilizar. A esto hay que agregar que tal como está la construcción no nos permite optar por una habilitación sanitaria de procesamiento.

A estos proyectos antes mencionados se deben adicionar 6 proyectos más concluidos a partir del año 2011. Hemos tomado como año de referencia el 2011, toda vez que para años anteriores ya no se aplican los 7 años de responsabilidad por vicios ocultos a los contratistas de obras.

En términos generales estos proyectos presentan entre otras cosas: deficiencias en la ejecución de obra; componentes no considerados inicialmente en el expediente técnico y que al no ejecutarlos influyen en forma inadecuada en la operatividad y funcionamiento del DPA; deficiente elaboración de documentos contractuales (liquidaciones, adicionales, ampliaciones de plazo, etc.) y realización de actividades (recepción de obra, entrega de terreno, etc.) que contravinieron la reglamentación vigente en esos momentos.

A continuación, presentamos la relación de los 6 proyectos, que aun cuando ya han sido terminados presentan una serie de deficiencias que será necesario intervenir para dejarlas saneadas y operativas:

- DPA Los Chimus, culminado el año 2014 se están presentando problemas en la infraestructura ejecutada: la vía de acceso está deteriorándose y la defensa marítima que la respalda, compuesta por un enrocado, se está erosionando; sistema de agua potable que debe ser mejorada, etc.
- DPA Chimbote, culminado el año 2015, se están presentando problemas en la infraestructura ejecutada: emisor sub marino está mal diseñado con sus bombas colapsadas y tiene un tramo que se encuentra flotando. El sistema de drenaje está colapsado y no está conectado al sistema de bombeo e impulsión. Falta asimismo la conclusión de algunos componentes, así como la reparación de los techos.
- DPA Paita, culminada el año 2015, el sistema de drenaje ha colapsado por un mal diseño.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

J0631

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. N° 15 MAR 2018  
Lima, 15 MAR 2018  
Hernán Cortés Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
C.O.G. N° 230-2018-FONDEPES/GO

DPA Puerto Morín, culminada el año 2015 no se cuenta a la fecha con recepción de obra por lo que deberá efectuarse la constatación física correspondiente.

DPA San Andrés, obra culminada en el año 2011. Se encuentra en arbitraje.

DPA EL Chaco, obra culminada el año 2013 y a la fecha se deberá reemplazar la plataforma del muelle.

Es evidente que estas deficiencias, en su mayoría, corresponden a una inadecuada gestión en el control y monitoreo de las obras, ya sea por parte de la supervisión o por parte de la entidad, más allá de que se hayan generado adicionales y ampliaciones de plazo por omisiones y errores en los expedientes técnicos.

**b) Estado situacional de las obras en ejecución.**

**SAN JOSÉ**

La única obra iniciada antes del 2017 es la del DPA San José. Este proyecto a la fecha se encuentra en ejecución toda vez que se aprobaron los adicionales en el 2018 que permitirán la culminación del muelle en espigón y la culminación de las obras vinculadas al muelle y que se conectan a las obras en tierra, las cuales se encuentran ejecutadas a la espera de la culminación de los adicionales antes mencionados.

La ejecución de este proyecto en el componente de obra lamentablemente se efectúa con un expediente técnico muy mal elaborado, con responsabilidad de los funcionarios de la entidad, toda vez que para la aprobación de los estudios no contemplaron la reubicación de la infraestructura por la presencia de zona arqueológica, lo cual era evidente y obvio ante la presencia de carteles del INC.

Dicho escenario debió conllevar a una nueva ejecución de estudios básicos, tanto en suelos como en batimetría, que permitiera conocer con exactitud la calidad de los suelos de cimentación y las condiciones morfológicas de la zona de construcción y así poder contar con un diseño adecuado, todo lo cual no se hizo y que repercute en una ejecución que ya lleva más de dos años.

Respecto al adicional N° 7 debemos señalar que a finales del 2016 se presentó dicho adicional con una propuesta técnica por un monto aproximado de S/. 8'600,000 y un plazo de ejecución de 690 días. Sin embargo, la gestión que ingresó a fines del 2016 consideró no suscribir dicho adicional y se efectuaron una serie de estudios y propuestas. Al final el Adicional N° 7 se aprobó por un monto de S/. 900,000 y un plazo de ejecución de 270 días.

Como se aprecia aquella alternativa no tenía proporcionalidad con la ejecución del actual adicional ni con el plazo de ejecución de toda la obra. El avance físico es del 72%

**CABO BLANCO**

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Cabo Blanco, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, Región Piura, DPA-CABO BLANCO, con código unificado N° 2234386, se encuentra en





30630

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. 00  
Lima 15 MAR 2019  
Hernando Torres Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

ejecución, con un avance físico de 65%, inicio ejecución el 26-abr-17, la fecha probable de recepción de obra es en Julio 2019.

**QUILCA**

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Quilca, Distrito de Quilca, Provincia de Camaná, Región Arequipa, DPA-QUILCA, con código unificado N° 2234847, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 74%, inicio ejecución el 22-abr-17, la fecha probable de recepción de obra es en Julio 2019.

**YACILA**

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Yacila, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura, DPA-YACILA, con código unificado N° 2200458, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 78%, inicio ejecución el 27-abr-17, la fecha probable de recepción de obra es en Julio 2019.

**MARCONA**

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica., DPA-SAN JUAN DE MARCONA, con código unificado N° 2194959, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 45%, inicio ejecución el 30-sep-17, la fecha probable de recepción de obra es en Dic. 2019.

**ILO**

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua, DPA-ILO, saldo de obra: con código unificado N° 232325, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 65%, inicio ejecución el 27-feb-18, la fecha probable de recepción de obra es en Julio 2019.

**MORRO SAMA**

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Morro Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región Tacna", DPA-MORRO SAMA, Saldo de obra del proyecto "con código unificado N° 2189354, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 72.38%, inicio ejecución el 28-nov-17, la fecha probable de recepción de obra es en marzo 2019.

**ATICO**

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Atico, Distrito de Atico, Provincia de Caraveli, Región Arequipa, DPA-ATICO, ejecución de la obra complementaria emersión y lanzamiento de emisor submarino del proyecto, con código unificado N° 2234385, la obra está suspendida: por variación de trazo del emisor. En elaboración del PAMA, para autorización de DICAPI del nuevo trazo., La obra del Emisor Sub marino cuenta con un avance físico de 25%, inicio ejecución el 28-sep-17 y la fecha probable de recepción de obra es en octubre 2019.

**MÁNCORA**

Instalación de la media Tensión en la localidad de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura, DPA-MANCORA. Obra complementaria que se encuentra en





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. N.º 17777  
Lima, 15 MAR. 2018  
Hernán Arce Ugarte Pacheco  
R. G. N. 220-11610-1  
DPA-ACAPULCO

ejecución con un avance físico de 25%. Fecha probable de recepción de obra es en mayo 2019.

**ACAPULCO**

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes, DPA-ACAPULCO, con código unificado N° 2235505, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 55%, inicio ejecución el 28-dic-17, la fecha probable de recepción de obra es en agosto 2019.

0629

**CANCAS**

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes, DPA-CANCAS, con código unificado N° 2194958, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 55%, inicio ejecución el 27-dic-17, la fecha probable de recepción de obra es en agosto 2019.

**HUACHO**

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima, DPA-HUACHO, con código unificado N° 2195345, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 65%, inicio ejecución el 19-sep-17, la fecha probable de recepción de obra es en setiembre 2019.

**SUPE**

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima, DPA-SUPE, con código unificado N° 2195496, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 55%, inicio ejecución el 19-sep-17, la fecha probable de recepción de obra es en octubre 2019.

**CHIMBOTE**

Rehabilitación Zona de comercialización en el DPA Chimbote Obra complementaria que se encuentra en ejecución con un avance físico de 50%. Fecha probable de recepción de obra es en junio 2019.

**CEP PUCUSANA**

Construcción Cerco Perimétrico en el CEP Pucusana. Obra complementaria que se encuentra en ejecución con un avance físico de 50%. Fecha probable de recepción de obra es en mayo 2019.

**MORRO SAMA**

Instalación de la media Tensión en el DPA Morro Sama en la localidad de Morro Sama, Provincia de Tacna, Región Tacna. Obra complementaria que se encuentra en ejecución con un avance físico de 95%. Fecha probable de recepción de obra es en marzo 2019.

**YACILA**

Construcción de Cobertura en el DPA Yacila. Obra complementaria que se encuentra en ejecución con un avance físico de 30%. Fecha probable de recepción de obra es en mayo 2019.





10628

**CALLAO**

Mejoramiento de las instalaciones en el DPA Callao. Obra complementaria que se encuentra en ejecución con un avance físico de 10%. Fecha probable de recepción de obra es en junio 2019.

**MATARANI**

Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani - Distrito de Islay -Provincia Islay -Región Arequipa, saldo de obra en tierra del proyecto con código unificado N° 2172690, obra culminada.

**c) Estado situacional de Expedientes Técnicos en cartera a inicios de 2018 para ejecución de obra**

Al mes de abril del 2018 existían 2 proyectos en elaboración:

- Mejoramiento integral del DPA Chancay en Lima
- Construcción del DPA La Cruz en Tumbes.

Dichos proyectos a la fecha se encuentran en la última etapa de elaboración y se espera su culminación final en el mes de abril del presente año.

Así también, se vienen elaborando 2 proyectos integrales más: el mejoramiento integral del DPA La Planchada en Arequipa y la construcción del DPA Las Conchitas en Ancón Lima.

Por otro lado, desde el mes de abril a la fecha se han elaborado los siguientes expedientes técnicos:

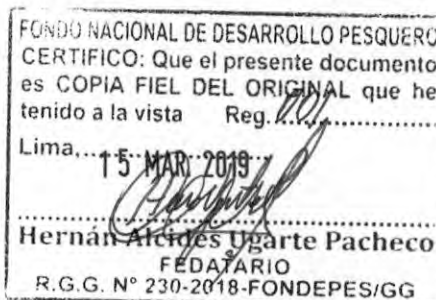
- Cobertura del muelle en el DPA Yacila
- Media Tensión en el DPA Morro Sama
- Media Tensión en el DPA Máncora
- Cerco Perimétrico en el CEP Pucusana
- Mejoramiento de las instalaciones en el DPA Callao

Por último, debemos señalar que ante la falta de respuesta de los consultores que elaboraron los Expedientes Técnicos para la ejecución de las obras de los DPAs de Cabo Blanco, Yacila, Quilca, Huacho, Supe, Marcona, Cancas, Acapulco y San José, se han tenido que elaborar los Expedientes Técnicos de los adicionales, los cuales en cantidad en el periodo de abril a la fecha suman 14 expedientes técnicos.

**d) Estudios de Pre inversión**

A partir del mes de abril del 2018 a la fecha se han declarado viable los siguientes estudios de pre inversión:

- DPA Atico Muelle Fiscal
- DPA Cerro Azul
- DPA Huarmey
- DPA Las Conchitas





Por otro lado, se vienen formulando los siguientes proyectos de pre inversión en el marco de Invierte.

- DPA Samanco
- DPA Tambo de Mora
- DPA Salaverry
- DPA Casma
- MPA El Dorado
- MPA Punta Picata
- MPA Puerto Maldonado
- DPA Las Lomas
- DPA Saramurillo
- DPA Santa Rosa
- DPA Puerto Eten
- CA LA Arena



#### 4.1.2. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

##### 4.1.2.1. Acuicultura

Al asumir la Dirección en el mes de abril 2018, se encontró con que la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura desarrollaba dos principales actividades:

1. Generación e Innovación Tecnológica y
2. Transferencia Tecnológica

**Generación e Innovación Tecnológica;** dirigida a la generación de nuevas tecnologías de cultivo se encontró que se llegaron a obtener ocho (08) tecnologías logradas, así como la publicación y obtención de cuatro (04) protocolos. Se recibió cinco (05) Centro de acuicultura en los cuales venían desarrollando innovación tecnológica en nueve (09) especies diversas.

**Transferencia Tecnológica,** se recibió de la anterior gestión que había realizado actividades de Capacitación y asistencia técnica a 24 regiones en temas diversos de especies acuícolas, como son en cultivo de Gamitana, Trucha, Concha de Abanico y Tilapia.

Así mismo en el Centro de Acuicultura Tuna Carranza se había tenido una afluencia de personas que visitaron el zoo criadero de cocodrilos.

##### 4.1.2.2. Pesca Artesanal

Durante el inicio de la gestión (enero – abril 2018), en ejecución de programas de capacitación fue el siguiente:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2062E

ITEN	CURSOS	CURSOS EJECUTADOS	PESCADORES CAPACITADOS
01	Cursos Formativos	33	907
02	Cursos Técnico-productivos	48	1093
03	Cursos de Seguridad de la Vida Humana	29	640
<b>TOTAL</b>		110	2,624

Fuente: SISAC-FONDEPES 2018

Como se observa en el cuadro anterior, al inicio de nuestra gestión se encontró un total de 2,624 pescadores capacitados y la ejecución de 110 cursos realizados en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno.

#### 4.1.3. APOYO FINANCIERO

Las actividades de apoyo financiero en favor de los pescadores artesanales y acuicultores del país, están a cargo de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola - DIGEPROFIN, y presenta la siguiente situación al inicio del periodo de gestión:

##### 4.1.3.1. Área de Gestión de Productos Financieros (AGPF)

Encargada de promocionar, difundir y lograr la colocación de créditos a la población objetivo (integrantes del subsector pesquero artesanal y de la acuicultura AREL y AMYPE) mediante la evaluación documental, técnica, económica y financiera correspondiente de las solicitudes de créditos presentadas, asegurando el cumplimiento de la documentación y requisitos establecidos en la normativa, hasta su aprobación por el Comité de Créditos. El Reglamento General de Operaciones de Crédito versión 1.1., aprobado por la Resolución Jefatural N.º 033-2017-FONDEPES/J de fecha 10 de abril de 2017, el Programa de Crédito para la Acuicultura, aprobado por Resolución Jefatural N.º 222-2016-FONDEPES/J de fecha 13 de junio de 2016, y el Programa de Crédito para la Pesca Artesanal, aprobado por Resolución Jefatural N.º 359-2016-FONDEPES/J de fecha 07 de diciembre de 2016 fueron las normas marco vigentes al inicio del periodo.

En el 2018, al 30.04.2018, se adjudicaron un total de 64 créditos por un importe de S/. 1,322,925, de los cuales 35 créditos por S/. 422,762 fueron otorgados a agentes de la pesca artesanal y 29 créditos por S/. 900,164 fueron otorgados a agentes de acuicultura, tal como se muestra en el cuadro siguiente



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. 2019  
Lima, 15 MAR 2019  
Hernán Andrés Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista Reg. N° .....

Lima, 15 MAR 2019.

Hernán Alcides Ugarte **REGIÓN**  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Créditos Adjudicados en el periodo 01.01.2018 al 30.04.2018**  
Expresado en Soles

J0625

	PROGRAMA PRESUPUESTAL				TOTAL GENERAL	
	PESCA ARTESANAL		ACUICULTURA		N° CRÉDITOS	MONTO CRÉDITO
	N° CRÉDITOS	MONTO CRÉDITO	N° CRÉDITOS	MONTO CRÉDITO		
ANCASH	1	8,725			1	8,725
AREQUIPA	2	38,154			2	38,154
HUANCAVELICA			1	66,360	1	66,360
HUANUCO			6	78,947	6	78,947
ICA	11	171,297			11	171,297
JUNIN			3	97,994	3	97,994
LA LIBERTAD	3	30,701			3	30,701
LAMBAYEQUE	3	58,365			3	58,365
LIMA	4	31,621			4	31,621
LORETO			2	55,010	2	55,010
PASCO			4	148,910	4	148,910
PIURA	5	29,483			5	29,483
PUNO			7	194,503	7	194,503
SAN MARTIN			6	258,441	6	258,441
TACNA	2	16,934			2	16,934
TUMBES	4	37,482			4	37,482
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>35</b>	<b>422,762</b>	<b>29</b>	<b>900,164</b>	<b>64</b>	<b>1,322,925</b>

Fuente: DIGEPROFIN

#### 4.1.3.2. Área de Gestión de Carteras (AGC)

Al crearse el FONDEPES en 1992, recibió los activos y pasivos del Fondo de Reactivación Pesquero – FONRESPE. Esto incluyó una cartera pesada de créditos que fueron otorgados por esta institución. En ese sentido, la cartera general de créditos activos (en recuperación) que se viene administrando, se compone por los créditos que fueron otorgados directamente por el FONDEPES, las transferidas del Ex FONRESPE; los créditos que por encargo del FONDEPES fueron otorgados por el NBK BANK y CMAC Piura, a través de convenios suscritos con dichas Instituciones Financieras.

Cabe precisar, que la transferencia de las mencionadas carteras se dio por el cierre de la entidad bancaria y el vencimiento del convenio con la entidad financiera municipal, razón por la cual FONDEPES asumió competencia de las recuperaciones.

El Área de Gestión de Carteras de la DIGEPROFIN es la unidad orgánica encargada de realizar las cobranzas y recuperaciones de los créditos otorgados por el FONDEPES y de las operaciones crediticias que le fueron transferidas, así como de proponer a dicha Dirección General el diseño de estrategias y la ejecución de acciones y campañas operativas tendientes a incrementar las cobranzas y recuperaciones.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

20824

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. U.I. N.º 15. MAR. 2019.  
Lima, 15 MAR. 2019.  
Hernán Andrés Ligarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N.º 33826

### Sobre las Recuperaciones

La tasa de morosidad histórica considerando los créditos cancelados, muestra un comportamiento descendente en los últimos años. Esto se puede verificar en el cuadro No 1 siguiente. Debe tenerse en cuenta que la tasa así obtenida expresa el esfuerzo de la entidad en su objetivo de cobranza y recuperación de las creencias vigentes y vencidas, considerando las actividades orientadas por cada tipo de cartera para tal fin.

Tasa de morosidad total

AÑO ADJ	NRO CREDITO	MONTO CREDITO	CAPITAL VENCIDO	TASA DE MOROSIDAD
1988	2	42,545	42,392	100%
1989	3	74,373	74,220	100%
1990	16	209,530	149,161	71%
1991	41	537,976	334,941	62%
1992	54	1,348,862	830,243	62%
1993	105	4,797,369	2,409,117	50%
1994	208	14,264,959	5,851,123	41%
1995	338	20,906,329	8,656,961	41%
1996	618	37,758,690	13,330,108	35%
1997	797	44,227,674	15,706,221	36%
1998	871	48,166,191	17,460,399	36%
1999	936	50,822,161	18,448,391	36%
2000	957	52,013,906	19,183,454	37%
2001	961	52,044,150	19,183,454	37%
2002	1002	52,407,442	19,243,935	37%
2003	1155	54,650,262	19,521,337	36%
2004	1243	57,050,294	19,569,900	34%
2005	1468	59,288,545	19,710,246	33%
2006	1700	61,705,180	20,107,882	33%
2007	1999	65,482,528	20,775,734	32%
2008	2426	70,594,713	21,862,312	31%
2009	2820	75,958,622	22,677,456	30%
2010	3214	82,125,943	23,879,993	29%
2011	3571	87,160,198	25,080,043	29%
2012	3960	92,774,603	26,269,306	28%
2013	4283	97,502,720	26,851,742	28%
2014	4607	101,798,216	27,318,372	27%
2015	5044	108,312,694	27,869,105	26%
2016	5533	116,090,751	28,431,010	24%
2017	6257	129,364,501	29,286,029	23%
2018	6417	132,560,327	29,287,775	22%

Nota: Considera la cartera total de créditos (en Soles)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

00623

Si consideramos el monto de los créditos, la tasa de morosidad se calcularía de la siguiente manera:

Al 30.04.2018, el número de créditos activos de la cartera asciende a 7,509 operaciones por un monto total de crédito de S/ 147,656,379.45, tienen una amortización del crédito de S/ 71,886,858.63, saldo de crédito ascendente a S/ 50,986,614.17, de los cuales corresponden a operaciones vencidas S/ 41,078,959.08, y por vencer de S/ 9,907,655.09; estos valores determinan un indicador de morosidad de 27.82 %, tal como se muestra en el Cuadro siguiente.

**Situación de la Cartera Activa Al 30/04/2018**  
**Expresado en Soles**

CARTERA	Nro.	Monto Crédito	Amortización del crédito	Saldo del crédito	Crédito vencido	Crédito por vencer	Indicador de Morosidad (%)
CMAC-PIURA	30	199,353.91	183,197.07	16,156.84	16,156.84	0	8.10%
FONDEPES	6728	112,755,153.38	61,943,124.14	30,918,050.98	21,010,395.89	9,907,655.09	18.63%
FONRESPE	327	20,156,966.39	4,091,441.41	15,593,079.93	15,593,079.93	0	77.36%
NBK	424	14,544,906.78	5,669,096.01	4,459,326.42	4,459,326.42	0	30.66%
<b>TOTALES:</b>	<b>7509</b>	<b>147,656,379.45</b>	<b>71,886,858.63</b>	<b>50,986,614.17</b>	<b>41,078,959.08</b>	<b>9,907,655.09</b>	<b>27.82%</b>

Fuente: DIGEPROFIN

En el referido cuadro, se visualiza también que los créditos con mayor índice de morosidad corresponden a la cartera antigua del Ex FONRESPE, al NBK BANK.

**4.1.3.3. Área de Gestión de Negocios (AGN)**

La Coordinación del Área de Gestión de Negocios, tiene como función el promover la elaboración de planes, programas y actividades orientadas a impulsar el desarrollo y sostenibilidad de la pesca artesanal y acuícola. En ese sentido, cuenta entre sus actividades la elaboración e implementación de planes de negocio; así como la elaboración de estudios y diagnósticos con el objetivo de proveer de información actualizada sobre el estado de la intervención de la DIGEPROFIN a nivel de las regiones priorizadas con relación al impacto de los créditos otorgados y del estado de la cadena productiva del sector acuícola y pesquero para una correcta toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Al inicio de la gestión se encontraba vigente el Plan Operativo Institucional (POI) 2018, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 100-2017/J, del 29 de diciembre del 2017, donde se establece tres actividades relacionadas a cumplir con el objetivo de esta área : Elaboración de Planes de Negocio, Implementación de Planes de Negocios y Estudios del estado situacional en zonas de intervención priorizadas; este último incluye la evaluación de las intervenciones que realiza FONDEPES a través de DIGEPROFIN

Asimismo, de acuerdo al encargo de la Alta Dirección del FONDEPES, a partir del año 2017, se viene realizando la supervisión administrativa del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo, en atención al Convenio N.º 001-2017-GRM, suscrito entre el FONDEPES y el Gobierno Regional de Moquegua.





PERÚ

Ministerio de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. N° 11787  
Lima, 15 MAR 2019

Hernán Argüelles Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G. Nº 230908 FONDEPES/J

#### 1.4. GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

##### 1.4.1. Planeamiento y Presupuesto

J0622

Al inicio del periodo de gestión, el Plan Operativo de la entidad se encontraba en ejecución. Asimismo, el presupuesto de FONDEPES ascendía a S/. 117,333,111 los cuales se había ejecutado S/. 30,412,696.66 que representa el 25.92% de avance respecto al presupuesto anual.

Se realizó la Evaluación, periodo 2017, del Plan Estratégico Institucional 2016-2018.

Se gestionaron modificaciones del Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero en el periodo reportado, de acuerdo a lo siguiente:

- Se ha logrado la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego por un monto de S/ 1'793,500 por la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 017-2018.
- Se aprobó la incorporación de mayores recursos por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para la actividad apoyo financiero para la pesca artesanal la ejecución de los proyectos de inversión por la suma de S/ 1,793,500.00. Mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-FONDEPES/J, de fecha 13/02/2018,
- Se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, autorizada mediante la Resolución Ministerial 066-2018-PRODUCE, para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión de construcción, mejoramiento, reparación y/o mantenimiento de infraestructura pesquera artesanal por la suma de S/ 7,119,435. Mediante Resolución Jefatural N° 019-2018-FONDEPES/J, de fecha 23/02/2018,
- Se aprobó la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 057-2018-EF, que autoriza un crédito suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 9,234.719. Mediante Resolución Jefatural N° 029-2018-FONDEPES/J, de fecha 19/03/2018.
- Se aprobó la desagregación de recursos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 070-2018-EF, que autoriza un crédito suplementario, a favor de FONDEPES para la continuidad de inversiones por un monto de S/. 2,391,920. Mediante Resolución Jefatural N° 036-2018-FONDEPES/J, de fecha 03/04/2018.
- Se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, provenientes del saldo de balance, hasta por la suma de S/ 2,524,179, con Resolución Jefatural N° 037-2018-FONDEPES/J, de fecha 09/04/2018.

Se había concluido el proceso de cierre y conciliación del presupuesto y los estados financieros de la Entidad, del año 2017.

Se encontraba en elaboración la programación del Presupuesto Institucional desde una perspectiva multianual 2019-2021.



10621

Se aprobó una nueva directiva para la gestión de los Procesos CAS; durante el periodo de transferencia se han realizado treinta y seis (36) Procesos CAS.

Por otro lado, considerando el déficit de recursos para la continuidad de las inversiones de FONDEPES, se realizaron las siguientes gestiones:

- Con Oficio N° 06-2018-FONDEPES/J del 15 de enero, se solicitó y sustentó al MEF recursos para la continuidad de inversiones por S/. 23'293,425, en el marco de lo dispuesto por la Décima Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30693. Este requerimiento fue complementado mediante Oficio N° 90-2018-FONDEPES/J del 07 de marzo pasado, recalcando la importancia de nuestro requerimiento y la existencia de valorizaciones de obra y supervisión impagas por falta de recursos.



Respecto al proceso de tránsito de una Entidad al nuevo régimen de Servicio Civil, al 30.04.2018, FONDEPES se encontró implementando la ETAPA 2 de dicho proceso, denominado Análisis Situacional de la Entidad, estando pendiente para culminar esta Etapa la presentación del Informe de Mapeo de Procesos y Plan de Mejora a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR). Para ello, se contrató el Servicio de Elaboración del Mapeo de Procesos, Análisis e Identificación, Priorización y Aplicación de Mejoras de los Procesos en el FONDEPES, la cual concluyó a inicios del 2018; sin embargo, no se formalizó ningún envío formal a SERVIR.

**4.1.4.2. Asesoramiento Jurídico**

Al inicio de la gestión las actividades de asesoramiento en materia jurídica, se venía desarrollando con normalidad y de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

**4.1.4.3. Gestión Financiera**

En cumplimiento de las normas vigentes, el Área de Gestión Financiera atiende los requerimientos de pago remitidos por las Direcciones y/u Oficinas por todo concepto y procesa la información financiera – contable a ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas, se realizó el cierre y presentación de los Estados Financieros y Presupuestales del periodo marzo de 2018.

**4.1.4.4. Logística**

En cumplimiento de las normas vigentes, el Área de Logística atiende los requerimientos para la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras remitidos por las Direcciones y/u Oficinas, con la finalidad de brindar el soporte al alcen de sus metas y objetivos institucionales.

**4.1.4.5. Tecnologías de la Información y Comunicación**

A marzo de 2018, los recursos informáticos existentes en la entidad eran de 460 computadoras, 157 impresoras, 80 escáneres y 28 proyectores; asimismo, se contaba con 863 licencias de software.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

20620

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 CERTIFICADO: Que el presente documento  
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
 tenido a la vista Reg. 20620  
 Lima, ..... 15 MAR 2019  
 H. *[Signature]*  
 H. *[Signature]*  
 FEDATARIO  
 R.C.G. N° 230-2018-FONDEPES/IG

El servicio de internet era brindado por Telefónica del Perú para la Sede con enlace dedicado de 60Mb y Zonal Paita con enlace dedicado de 4Mb.

Los sistemas de información son proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como propios, automatizando los procedimientos administrativos y operativos, en función a las políticas emitidas por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.

## ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

### 4.2.1. INFRAESTRUCTURA

#### a) Respecto al Estado situacional de las obras concluidas al año 2016

Para el caso de las 3 obras que se culminaron en el 2016, éstas se consideraron para la programación del año 2017 – 2018 pero por razones diversas se ha reprogramado la culminación de las mismas según el siguiente detalle:

#### DPA MÁNCORA.

Requiere la implementación de un adecuado sistema de saneamiento principalmente del manejo del agua potable y del agua salada. Asimismo, se ha considerado la construcción de cobertura en el muelle a fin de poder cumplir con la norma sanitaria.

#### DPA BAHÍA BLANCA

Una vez culminado el saldo de obra se detectó que era necesario efectuar dos tipos de intervención: Uno inmediato que ya se realizó respecto al mejoramiento de las defensas del muelle, mejoramiento del equipamiento del mismo (pescantes), red de media tensión, etc.; y otro tipo de intervención orientado a la operatividad y funcionalidad del mismo especialmente en lo que corresponde al desembarque de los productos hidrobiológicos toda vez que en una prueba practicada en el lugar con pesqueros de la localidad, las embarcaciones no pudieron acoderar por el flujo continuo de las corrientes de mar. Todo ello implica para su solución la ampliación del eje del muelle y del cabezo y la probable construcción de un rompeolas, todo lo cual configura en obra complementaria. Este esquema final ya ha sido presentado por un consultor externo y se evalúa su implementación.

#### DPA ATICO

Requiere el rediseño del emisor submarino y su respectivo lanzamiento lo cual está en trámite de aprobación el Derecho de Uso de Área Acuática. Asimismo, está en desarrollo el plan de intervenciones para la adecuación de la infraestructura a la norma sanitaria 040.

Respecto a los proyectos concluidos en el periodo 2011 – 2016 que presentan deficiencias u omisiones para su correcto funcionamiento, se realizarán intervenciones incluidas en el PMI a través de obras complementarias o a través de IOARR. Los DPAs a intervenir son los siguientes:

- DPA Los Chimus,
- DPA Chimbote,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- DPA Puerto Morín,
- DPA Paita
- DPA El Chaco
- DPA San Andrés



20619

**b) Respetto al Estado situacional de las obras**

La estrategia a seguir respecto a las obras se ha diseñado con la implementación de las siguientes actividades:

- Reforzar las capacidades resolutivas en la coordinación de las obras con inclusión de personal capacitado.
- Seguimiento del avance de las obras con personal instalado en las localidades donde se ejecutan. Este personal no solo es personal técnico sino también personal que deberá efectuar un seguimiento de calidad en el manejo del DPA y en los probables conflictos sociales que pueden acarrear por la misma ejecución.
- Capacitaciones al personal.

**c) Respetto Estado situacional de Expedientes Técnicos en cartera para ejecución de obra**

Se procederá a contratar personal para la elaboración de los estudios y en algunos casos realizarlos en planta. Asimismo, se destrabaron algunos estudios que aun cuando tenían conformidad faltaba la aprobación de los mismos.

**d) Estudios de Pre inversión**

Se contrató personal para la formulación y culminación de estudios de pre inversión

**4.2.2. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA**

**4.2.2.1. Acuicultura**

Dado que cuando se inició la Gestión 2018 se tenía establecido las funciones que se realizarían en el periodo con tareas estipuladas en cada actividad de indicadas en las metas funcionales establecidas en el POI, se orientó de la siguiente manera:

**Generación y Adaptación de Innovación de Tecnología:** Las actividades enmarcada dentro del POI se reforzaron los esfuerzos para el cumplimiento de las mismas las que están enmarcadas dentro del Programa Presupuestal "Presupuesto por resultado" PpR 094 "ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA", con el cual se reforzaron el accionar de la actividad mediante la generación de paquetes tecnológicos para el desarrollo del mismo de cuatro especies identificadas a doce potenciales especies las cuales se vienen desarrollando los informes técnico y protocolo correspondientes lo cual generaran el manual respectivo para su transferencia técnica respectiva al sector productivo.





**Transferencia Tecnológica:** Se encargó a los Centros que desarrollarla la transferencia tecnológica de los conocimientos desarrollados en los misma a los productores circuncidantes y poder realizar la difusión respectiva no solo como actividades de capacitación sino además con un acompañamiento personalizado en el cual se le denomino Acciones de Asistencia técnica, lo cual iba acompañado con pasantías técnicas.

A esto se reforzó con personal especializado para cubrir las otras áreas fuera de la injerencia de los Centros con este accionar se logró cubrir las 24 regiones del País e incrementar el número de productores y por ende la productividad acuícola, así como su diversificación respectiva en lo referente a especies..

#### 4.2.2.2. Pesca Artesanal

Para el cumplimiento de la función encomendada se diseñó programas estratégicos que permitieron flexibilizar el cumplimiento de nuestra misión y objetivos, estas estrategias involucraron a las áreas de gestión y capacitación de la DIGECADEPA.

#### Gestión DIGECADEPA – Lima

- a. Desconcentración administrativa:
  - A solicitud y sustento de la DIGECADEPA, con Resolución Jefatural N° 157-2018-FONDEPES/J, se autoriza la apertura de la Unidad Zonal Paita y se ordena su constitución en una Unidad Operativa, con este acto dotar a la Zonal Paita un nivel de desconcentración administrativa, económica y operativa.
  - Como parte del proceso de implementación de la Unidad Operativa Paita, la DIGECADEPA sustento ante la Dirección General de Tesorería del MEF la necesidad de aperturar la Unidad Operativa para ello se solicitó instalación del sistema SIAF SP en la Zonal Paita, apertura de la cuenta corriente y cuenta de reversión a nombre de la Unidad Operativa.
- b. Gestión administrativa
  - Se formuló y sustento la "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Ejecución y Rendición de Cuenta de Fondos Asignados a las Unidades Operativas de FONDEPES Bajo la Modalidad de Encargo" documento que tiene por finalidad establecer lineamientos, normas, responsabilidades, obligaciones y atribuir responsabilidades a los funcionarios encargados del funcionamiento de la Unidad Operativa, siendo el resultado la Directiva N° 002-2019-FONDEPES/GG aprobado con Resolución de Gerencia General N° 027-2019-FONDEPES/GG
  - Se viene revisando para su presentación y procedimiento para aprobación de nuevas directivas de gestión: a) Directiva de Capacitación DIGECADEPA 2019 y b) Directiva de Gestión de la Unidad Operativa Zonal Paita, de acuerdo a Resolución Jefatural N° 157-2018-FONDEPES/J, del 18 de diciembre 2018.



- Como parte de las funciones la DIGECADEPA atiende y tramita ante la OGA FONDEPES los requerimientos de las Zonales para el cumplimiento de sus objetivos y actividades establecidas en el POI.

**Alianzas estratégicas**

Con la finalidad fortalecer capacidades y obtener transferencia de tecnología de otras entidades dedicadas a la investigación pesquera, la DIGECADEPA busca alianzas a través de la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional, siendo los siguientes resultados.

- Se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, suscrito el 08 de noviembre de 2018; cuyo objeto en resumen *"mejorar la calidad de vida de la población pesquera artesanal a través de la implementación de infraestructura, investigación científica y tecnológica en el campo pesquero y acuícola"*.

Asimismo se viene haciendo coordinaciones como contraparte Convenio UNSA para elaboración de borrador del convenio específico para el Proyecto CEP Catarindo - Mollendo, Arequipa.

- Se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y el Instituto Tecnológico de la Producción, suscrito el 11 de enero de 2019, siendo el Objeto del Convenio *"establecer acciones de investigación, capacitación y asistencia técnica, buenas practicas, tecnología de procesamiento, transferencia tecnológica"*

Como parte del proceso de implementación del Convenio Marco, se viene haciendo coordinaciones para la elaboración y firma de convenio específico con el ITP, implementación del proyecto CITE Pesquero Ilo en ZONAL CEP ILO.

- Se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, suscrito el 06 de marzo de 2019, siendo la finalidad del Convenio *"aunar esfuerzos y recursos disponibles para el desarrollo de acciones sostenibles en beneficio de la pesca artesanal, acuícola, que contribuyan a la gestión de las áreas naturales protegidas y manejo de los recursos hidrobiológicos existentes en ellas"*

Previos a la suscripción del Convenio el FONDEPES por acuerdo con el SERNANP realiza actividades de capacitación que inició el 21 de enero y culmina el 15 de marzo de 2019, en este periodo se proyecta capacitar a 197 pescadores artesanales de Pucusana, pisco, Vegueta, Puerto Morín y Sechura, esto atendiendo al Proyecto GEF zonas protegidas marítimas.

- La DIGECADEPA, viene coordinando con el Comando de Educación y Doctrina del Ejército (COEDE) para elaboración de borrador de Convenio Marco y Específico para implementar el plan de capacitación

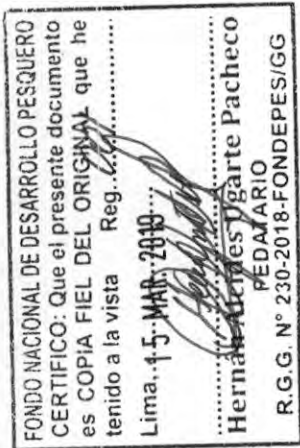






"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

J0616



para buzos artesanales en escuelas de combate anfibio del EP, en bases de escuelas anfibias de Gentilar-Ilo y Matacaballo-Piura; acuerdo que tiene por objeto formalizar a los buzos artesanales extractores de mariscos y peces de peña.

Como parte de nuestra acción social se viene coordinando la suscripción del Convenio de Cooperación entre el FONDEPES y la UGEL 01 San Juan de Miraflores y DRELM para implementar aula de cómputo en CEP PUCUSANA de colegio público IEN N° 6010 "Hilda B, Carrillo" de Pucusana.

### Programa de fortalecimiento "Tromes de la Pesca"

TROMES DE LA PESCA, es una iniciativa de FONDEPES que integra capacitaciones, asesoría técnica, apoyo financiero, desarrollo de infraestructura y gestión de diálogo social en una intervención sostenida para los pescadores artesanales y los agentes de la pesca. El objetivo es fortalecer las competencias de Dirigencia y Gestión de los líderes que representan a las comunidades pesqueras artesanales del país y convertirlos en agentes multiplicadores del cambio.

### Centros de Entrenamiento

- i) Unidad Zonal Paita  
La unidad Zonal Paita (Unidad Operativa) entre su campo de acción atiende los requerimientos de capacitación realizados por los OSPA's de los departamentos de la Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes, San Martín, Loreto y Ucayali.
- ii) Zonal Pucusana  
Zonal Pucusana entre su campo de acción atiende los requerimientos de capacitación realizados por los OSPA's de los departamentos de Ancash, Lima e Ica.
- iii) Zonal ILO  
La Zonal ILO entre su campo de acción atiende los requerimientos de capacitación realizados por los OSPA's de los departamentos de Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno.

### 4.2.3. APOYO FINANCIERO

#### 4.2.3.1. Área de Gestión de Productos Financieros (AGPF)

##### Determinar la focalización de la colocación de créditos

Formulación de las metas anuales por región, considerando los siguientes factores: i) Nivel de morosidad, ii) informalidad, iii) cifras históricas de colocación de créditos, iv) necesidades de financiamiento y v) concentración de pescadores y acuicultores en la localidad.

##### Impulsar simplificación administrativa en la gestión crediticia

Mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos de la gestión crediticia, orientado a brindar una mejor y oportuna atención a las necesidades de



20615



financiamiento de nuestros adjudicatarios y, por tanto, reduciendo el tiempo de aprobación del crédito. Con tal finalidad se adoptaron las siguientes acciones:

- Mejora continua de procesos determinando una evaluación crediticia orientada a la sanidad de la cartera y no al volumen de colocaciones.
- Reconfiguración del Comité de Créditos y de los niveles de aprobación
- Informatización de la emisión de los contratos de créditos, sin garantías reales
- Delegación de firma de contratos al órgano de línea
- Mejora y actualización de sistema informático en plataforma WEB
- Capacitación del personal (Sede Central y zonales) en evaluación crediticia y gestión de riesgos

**Oportunidad de la aprobación y adjudicación del crédito**

Consideración del momento de la aprobación y adjudicación del crédito como elemento fundamental del adecuado apoyo financiero a los solicitantes, en función de las temporadas de pesca, vedas, ciclo de cultivo de las especies hidrobiológicas; articulándose, asimismo, con los períodos de gracia y plazos de amortización respectivos. Esta consideración posibilita que el apalancamiento financiero otorgado impacte positivamente en la operatividad y rentabilidad del emprendimiento productivo.

**Monitoreo, acompañamiento por parte de los representantes zonales y analistas para la colocación, emprendimientos y acciones recuperativas**

Se identifica que las acciones de seguimiento en el tiempo, luego de adjudicado el crédito, siendo el analista o representante zonal de la colocación del crédito responsable de dicho expediente hasta su cancelación total, velando por la mejor marcha de la unidad económica productiva. Asimismo, articulándose el apoyo financiero con la asistencia técnica y capacitación.

**Supervisar y controlar el proceso de implementación y actualización del Sistema Integrado de Administración de Créditos SIAC**

Desarrollo de reuniones con el Área de Sistemas para modificaciones, mejoras, adiciones, reportes del módulo de gestión crediticia. Aplicativo pasa del entorno cliente-servidor a plataforma web.

**Administración eficiente de la formalización del crédito adjudicado**

Gestión orientada a la administración de la documentación del crédito: Formato de checklist aprobado, luego de la conformidad de la adecuada firma y/o legalización correspondiente de contratos, pagarés, planes de amortización, actas de entrega, hoja informativa, garantías reales, etc., conformando un expediente crediticio saneado apto para realizar acciones eficientes de recuperación posterior, de ser el caso.

**Afianzar cooperación con los gobiernos subnacionales, universidades, gremios y actores locales**

Realización de convenios y coordinaciones para desarrollar acciones comunes de favorecimiento de apoyo financiero y de negocios a los pescadores y acuicultores del país, mediante realización de talleres, ferias, cursos, seminarios, difusión, y promoción de nuestros programas crediticios y labores de formalización de sus unidades económicas productivas, en cumplimiento de nuestros objetivos institucionales.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. Nº.....  
Lima, 15 MAR 2018.  
Hernán Alcedo Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R. G. G. FONTEPES/CGG

### 4.2.3.2. Área de Gestión de Carteras (AGC)

Las estrategias diseñadas para el cumplimiento de las funciones van acompañadas con un conjunto de acciones planificadas anticipadamente, formalizadas y publicadas, que permitan alinear los recursos humanos y potencialidades del Área de Gestión de Carteras hacia la consecución y generación de los flujos financieros provenientes de las cobranzas y/o recuperaciones; los que a su vez garanticen continuar con el círculo virtuoso del otorgamiento de nuevos créditos.

#### Sectorización de la cartera de créditos

Para realizar un estricto control, seguimiento y monitoreo de la cobranza y recuperaciones se ha distribuido por regiones la cartera crediticia a recuperar y asignado a un Gestor de Carteras, que también tienen la función de ser coordinadores con los respectivos representantes zonales de cada región. Cada Gestor de Carteras es sectorista de dos o tres representantes zonales y el seguimiento se realizará utilizando las herramientas informáticas que ya se cuentan. La adecuada vigilancia de los créditos colocados puede ser un determinante importante del incremento de la tasa de recuperación.

En las comisiones de servicio de cobranza y recuperaciones, se deben visitar a todos los adjudicatarios morosos y no solamente a los que pagan puntualmente.

El personal asignado debe visitar a todos los adjudicatarios, principalmente a los morosos. Tienen que cumplir con la gestión de recuperaciones y no solamente cobrar por cobrar.

El monitoreo de los créditos debe realizarse mediante visitas periódicas y tiene como objetivo supervisar que los préstamos se estén usando en las actividades para los que fueron solicitados, así como presionar a aquellos clientes que se atrasan en los pagos.

Qué se agilicen las acciones de castigo contable directo e indirecto en aquellas operaciones crediticias, donde la cobranza judicial se haya agotado y, cumplan con los factores concurrentes establecidos en las disposiciones legales pertinentes

Con la finalidad de mostrar una información real de las acreencias de la Institución, deberá de aplicarse el castigo contable directo e indirecto, de acuerdo a las normas establecidas.

Las notificaciones de cobranza ordinaria estarán dirigidas a los titulares del crédito, así como a los demás intervinientes del crédito tales como garantes, avales y fiadores.

Las notificaciones de cobranza extrajudicial sean estas cartas simples, notariales, avisos de vencimientos de cuotas, etc. tienen que incluir además de los titulares de la operación crediticia, a los garantes, avales, fiadores, de manera tal que hagan presión en el adjudicatario a cancelar las cuotas del crédito en las fechas pactadas. Debe realizarse un seguimiento estricto del vencimiento de las cuotas principalmente de los créditos nuevos: esta acción deberá ser realizada por los representantes zonales y los sectoristas de crédito de la sede central.





PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

00613

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. 15 MAR 2019  
Lima, 15 MAR 2019  
Hernán Sánchez Osarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.C. N. 3076880000

Que la Procuraduría Pública y DIGEPROFIN prioricen el remate de los bienes de los adjudicatarios que alientan la morosidad.

El retraso en la ejecución de los procesos judiciales, ha generado en los adjudicatarios morosos la percepción de que no ocurrirá nada si no pagan, lo cual es aprovechado por algunos de ellos, visitando incluso las caletas "alentando la cultura del no pago". En estos casos, DIGEPROFIN coordinará con la Procuraduría Pública para ejecutar las garantías de estos alentadores del no pago.

### 2.3.3. Área de Gestión de Negocios (AGN)

Orientar y asistir al pescador artesanal en la formalización de sus embarcaciones y bienes en general

Brindar asistencia técnica para la formalización de Embarcaciones Pesqueras (E/P) artesanal y motora de pesca, con la finalidad de cumplir con los requisitos para solicitar créditos. Considerando el alto índice de informalidad de la actividad pesquera artesanal, en su inicio la formalización de E/P artesanales tuvo como objetivo principal integrar esta actividad en el sistema formal y, en consecuencia, poder integrarse a los programas que brinda el Estado.

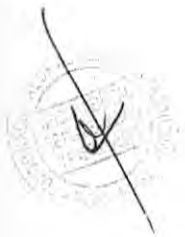
La estrategia consiste en brindar apoyo personalizado a los pescadores y armadores artesanales interesados -y que hayan calificado previamente como beneficiarios para solicitar un crédito- mediante la formalización de la propiedad de su E/P artesanal en los Registros Públicos, para que de esta manera pueda calificar la E/P artesanal como garantía.

Asesorar y apoyar en la formalización y constitución de nuevos negocios, principalmente en la conformación de micro y pequeñas empresas, individuales o asociadas, relacionadas directa e indirectamente con las actividades acuícolas en coordinación con el Ministerio de la Producción

Esta actividad está referida básicamente a la formalización de unidades económicas dedicadas a la acuicultura AREL y AMYPE, la cual es fundamental para el otorgamiento de créditos dado que varios requisitos para la elaboración de los expedientes técnicos involucran documentación y trámites administrativos ante diversas instituciones (Direcciones Regionales de la Producción-DIREPRO, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT, Autoridad Nacional del Agua-ANA, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP, entre otros), que para un acuicultor resulta ser un proceso complejo y en algunas circunstancias oneroso, habida cuenta que deben recurrir a tramitadores.

En ese sentido, esta actividad es competencia del Área de Gestión de Negocios de la DIGEPROFIN y es llevada a cabo básicamente por los Representantes Zonales en sus respectivas jurisdicciones a nivel nacional. Asimismo, cabe señalar que toda la información de asistencia técnica para la formalización de unidades económicas dedicadas a la acuicultura AREL y AMYPE se registra en el sistema a través del aplicativo denominado "Ficha de asistencia técnica y acompañamiento para emprendimiento acuícola".

Promover el acceso y desarrollo de capacidades empresariales de los pescadores artesanales y acuícolas





PERÚ

Ministerio de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista  
Reg. 15 MAR. 2019  
Lima  
Hernán Ugalte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.C. INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDATARIOS

00612

Inicialmente (periodo 2011-2013) las actividades del Área de Gestión de Negocios basaban en la constitución de las MYPE y en brindarles asesoramiento y/o asistencia técnica de forma limitada.

En ese sentido, con la finalidad de promover el acceso y el desarrollo de las capacidades empresariales de las MYPE y la de sus integrantes, se estableció como actividad y Meta Física a partir del ejercicio 2014 la elaboración de Planes de Negocio, y en suma, a partir del presente ejercicio, la incorporación de la Meta Física "Implementación de Planes de Negocio".

La formulación de Planes de Negocio ha permitido dar cumplimiento a la función señalada y superar las limitaciones identificadas, dado que esta actividad en primer lugar identifica un posible beneficiario, a continuación, se le brinda asistencia técnica para la conformación de una MYPE (si aún no está inscrita en SUNARP), se elabora un Plan de Negocio, se les capacita en diversos temas de gestión empresarial de acuerdo a sus necesidades, y posteriormente se realiza el seguimiento y monitoreo del negocio para asegurar su implementación y sostenibilidad en el tiempo.

En síntesis, el acompañamiento y asesoramiento empresarial a un pescador artesanal y acuicultor, o de manera asociada, puede situarse en una o varias etapas de la cadena productiva de un negocio en marcha o nuevos emprendimientos.

Asimismo, el vigente Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, señala que "...como incentivo al buen comportamiento de pago de los beneficiarios de crédito que tengan potencial se les brinda asistencia técnica para la formulación e implementación de un plan de negocios asociado a un crédito".

#### 4.2.4. GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

##### 4.2.4.1. Planeamiento y Presupuesto

En el marco del planeamiento estratégico se dio cumplimiento a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias.

En materia presupuestal la estrategia diseñada para el cumplimiento de las funciones, está referida en principio a la estricta observancia de la normatividad presupuestal, continuando con el desarrollo de las distintas fases del proceso presupuestario como son la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y la Evaluación Presupuestal en los plazos establecidos. Asimismo, se ha cumplido con los lineamientos y directivas dispuesta por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las Leyes Anuales de Presupuesto.

La estrategia diseñada para conducir el proceso de modernización en el FONDEPES, toma como base los Lineamientos de Modernización de la Gestión



PERÚ

Ministerio de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pública establecido por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros

J0611

#### 4.2.4.2. Recursos Humanos

Actualización y ordenamiento de los legajos de personal.

Control permanente de las planillas de los regímenes laborales de los decretos legislativo 1057 y 728.

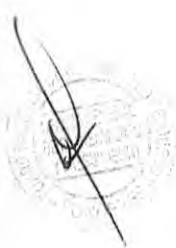
Atención oportuna y seguimiento del bienestar social, mediante la promoción de la salud, la motivación personal y el reconocimiento al desempeño del servidor civil.

Potenciar la capacitación del personal a través del PDP y alianzas estratégicas para la asistencia técnica de entes rectores. Al respecto, mediante Resolución de Secretaría General n.º 23-2018-FONDEPES/SG se aprobó la Directiva N° 001-2018-FONDEPES/OGA "Normas para la Gestión de Capacitación para los servidores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Fondepes".

#### 4.2.4.3. Gestión Financiera

- Conducir la fase de ejecución presupuestaria en su etapa de compromiso y devengado en el SIAF-SP.
- Conducir y ejecutar el proceso de integración contable, supervisar y controlar las operaciones financieras y presupuestales en los registros correspondientes.
- Verificar y controlar las operaciones contables de acuerdo con el Sistema Contable SIAF-SP.
- Efectuar la conciliación e informes de gastos en el SIAF-SP para las diferentes fuentes de financiamiento.
- Elaborar y presentar los balances de comprobación trimestral, balance general, estado de gestión, estado de cambios en el patrimonio neto y estados de flujo de efectivo; así como el informe de los estados de ejecución presupuestaria para la Cuenta General de la República.
- Dirigir y coordinar la actualización del control financiero de los activos fijos, así como su valuación, depreciación y conciliación con control patrimonial.
- Verificar y procesar la información necesaria para el cálculo y pago de los tributos y contribuciones, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Asesorar a los órganos del FONDEPES respecto a los métodos, normas del sistema contable, costeo de procedimientos y actividades de la institución.
- Efectuar arquezos inopinados de valores, del fondo para pagos en efectivo y de las cajas chicas establecidas por la Oficina General de Administración.
- Proponer la elaboración de directivas aplicables a los sistemas administrativos a su cargo.
- Efectuar la fase ejecución presupuestaria en la etapa de girado y pagado en el módulo SIAFG-SP y efectuar el pago de obligaciones a proveedores y otros.
- Custodiar la documentación original sustentatoria de los ingresos y egresos por todo concepto.
- Recaudar y depositar los ingresos captados y transferidos al Pliego, emitiendo los informes correspondientes.
- Dirigir la ejecución de pagos de acuerdo al Calendario y mantener la información actualizada.
- Tramitar y gestionar la apertura de cuentas bancarias entre entidades competentes, para el manejo de los recursos de la institución.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista Reg. ....  
Lima, 15-MAR-2019  
Hernán Usparte Pacheco  
FEBATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/SG





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



J0610

Supervisar la elaboración de los recibos de ingreso, notas de abono y comprobantes de pago y firmar los cheques girados.  
Controlar, registrar y custodiar las fianzas, pólizas y otros valores de la entidad.  
Supervisar el archivo cronológico de la documentación pagada, así como su registro en el Libro Auxiliar de Tesorería.

**4.2.4.4. Logística**

Monitorizar la culminación de las etapas convocadas de los procedimientos de selección.

Gestionar los recursos presupuestales en las específicas de gasto y metas, para la atención de gastos continuos, y obligaciones, tomando en cuenta los plazos para el devengue de los mismos

- Programar, ejecutar y controlar los procesos técnicos del sistema de abastecimiento, mantenimiento de los bienes de la institución, el control patrimonial, en concordancia con las normas vigentes.
- Programar, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Abastecimiento; la programación, adquisición, control, almacenamiento y distribución de bienes y servicios.
- Efectuar la fase de ejecución presupuestaria en su etapa de compromiso en el ámbito de su competencia.
- Dirigir las acciones propias para consolidar, formular, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones, en base al cuadro de necesidades de las unidades orgánicas del FONDEPES.
- Efectuar el informe de indagación de mercado y estudio de posibilidades que ofrece el mercado para determinar entre otros el valor estimado de los bienes, servicios y obras requeridos por la institución.
- Elaborar el expediente de contratación de los bienes, servicios y obras, requeridos por la institución, en coordinación con las unidades orgánicas usuarias.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente para los procesos de selección de bienes, servicios y obras.
- Asistir técnicamente a los comités especiales en los procesos de selección e integrarlos cuando se le designe.
- Efectuar el control administrativo de los contratos suscritos y derivados de contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Registro y seguimiento de todos los procesos de selección en el SEACE, y llevar el registro de los proveedores que han incurrido en penalidades.
- Registrar y mantener actualizada la información correspondiente a procesos de selección inventarios de bienes y activos en el correspondiente sistema de información mecanizado del FONDEPES.
- Dirigir y controlar la prestación de los servicios de transporte y mantenimiento de vehículos; acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de locales, mobiliario y otros equipos del FONDEPES.
- Ejercer la administración del control patrimonial y custodia de los activos de la institución, supervisar y controlar el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles, velando por la vigencia de las coberturas de seguro necesarias, de acuerdo a las normas vigentes.
- Realizar inventarios patrimoniales en concordancia a lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales e informar al área de Gestión Financiera, así como Organizar y mantener actualizado el inventario físico y valorado de los bienes patrimoniales del FONDEPES.





PERÚ

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Registrado.  
Lima, 15-MAR-2019  
Hornáscar, Carlos Ugarte Pacheco  
FEDEATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

- Almacén (entrada, custodia y salida de bienes y suministros).
- Archivo (administración y control del acervo documentario institucional acorde a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación) y normas sobre custodia de expedientes de contrataciones.
- Elaborar y proponer Convenios y Directivas en materia de su competencia, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Coadyuvar en la implementación del Sistema de Control Interno
- Coadyuvar en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Las demás funciones que le encargue el jefe de la Oficina General de Administración.

J0609

#### 4.2.4.5. Tecnologías de la Información y Comunicación

- El Área de Tecnologías de la Información y Comunicación sigue dos líneas de acción estratégicas:
- Implementar directivas y políticas sobre el uso apropiado de las Tecnologías de la Información y Comunicación, enmarcada en la normatividad emitida por la Secretaria de Gobierno Digital, alineadas a los criterios mínimos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Promover el uso de tecnologías de la información y comunicación, como soporte de los procesos administrativos y operativos, mediante la implementación de herramientas colaborativas en línea de los servicios que brinda la entidad, estandarizar la adquisición de equipos y uso de software, y contratar servicios tercerizados para atender requerimientos tecnológicos en función al crecimiento de la demanda de los grupos de interés.

### 4.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN

#### 4.3.1. INFRAESTRUCTURA

En materia de Infraestructura de pesca artesanal, los objetivos y metas establecidas para el periodo reportado, se centran en lo siguiente:

- Culminar la ejecución contractual del (los) proyecto (s) que se encontraban en etapa de ejecución de obra en el inicio de periodo reportado.
- Revisar, corregir y/o completar los expedientes técnicos de proyectos de inversión que se encontraban en elaboración o culminados al inicio del periodo reportado.
- Ejecutar las obras adicionales u obras complementarias necesarias que permitan poner en operatividad los DPAS intervenidos en el año 2016 o en años anteriores.
- Impulsar la modernización de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional a fin de adecuar sus infraestructuras a la normatividad sanitaria vigente.

Entre las metas planteadas en el periodo reportado se tiene:

- Culminación de 12 obras para la construcción y rehabilitación integral de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales: DPA Morro Sama, Quilca, Yacila, Cabo Blanco, Huacho, Ilo, Supe, Acapulco, Marcona, Cancas, Atico y San José







PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Elaborar o culminar y declarar viables 15 estudios de Pre inversión de proyectos de infraestructura : DPA la Islilla, Puerto Rico, Samanco, Cerro Azul, Casma, Saramurillo, Parachique, Tambo de Mora, Pucusana, Ancón, Huarmey, Salaverry, Muelle Fiscal Atico, Talara, y el Centro Acuícola La Arena

30608

Elaboración y aprobación de 2 Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura que posibilite el inicio de ejecución de las siguientes obras: DPA Chancay y La Cruz

Lograr al cierre del año 2018, que 09 DPAs Faro Matarani, Chala, Atico, Máncora, Paíta, Parachique, Los Chimus, Morro Sama y Lagunillas, cuenten con infraestructura adecuada a la norma sanitaria.

#### 4.3.2. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

##### 4.3.2.1. Acuicultura

Las actividades que viene desarrollando la Dirección está enmarcado dentro del Programa Presupuestal por Resultados 094 "ORDENAMIENTO Y DERSARROLLO DE LA ACUICULTURA", que tiene dentro de sus actividades contempladas:

- Desarrollo Tecnológico
- Acciones de Capacitación y asistencia Técnica

Acciones que viene desarrollando la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura, es la producción de semillas, principalmente de conchas de abanico, ostras, alevinos de peces amazónicos, para ser transferidas a los acuicultores, pescadores artesanales, comunidades campesinas y personas interesadas en esta actividad. Actualmente se cuenta con cinco (05) Centros de Acuicultura.

Cabe indicar que estas actividades están contempladas dentro de las funciones indicadas en el ROF de la Institución aprobada por Resolución Ministerial N° 0342-2012-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES, siendo sus funciones inherentes a la realización de dichas actividades las siguientes:

- Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura; Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola;
- Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados;
- Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero.

Por lo cual se estableció las Tareas a realizar dentro de las actividades enmarcadas para lo cual se tomó como base el PNDA "Plan Nacional de

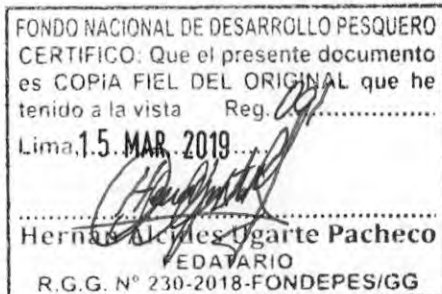




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Desarrollo Acuícola" en la cual se estableció la generación de tecnologías de cultivos de las especies que se indica a continuación:

- Paiche
- Chita
- Corvina
- Abalón rojo
- Doncella
- Sábalo cola roja
- Macro Algas rojas y pardas
- Lenguado
- Tilapia
- Cabrilla



J0607

Cabe indicar que esta selección se basa a un consenso del Sector Producción en el diseño y formulación de los PpR respectivos por lo cual encargan a nuestra institución a través de la Dirección para el desarrollo de dichas actividades para lo cual se inició con el desarrollo de informes técnicos y desarrollo de protocolos por especie para la obtención del manual de tecnología de cultivo, el mismo que se bien aun desarrollando.

Así mismo en lo referente a transferencia tecnológica, para poder con lo establecido en el PESEM y PpR en cuanto al incremento de la productividad en lo cual se amplió el rango de tareas de capacitación a asistencia técnica personalizada y pasantías técnicas, las mismas que se han venido desarrollando en los Centros de Acuicultura así como personal especializado de la dirección, para lo cual se ha desarrollado actividades concernientes a la promoción de la acuicultura a nivel nacional mediante la difusión de cursos de capacitación.

#### 4.3.2.2. Pesca Artesanal

Uno de los principales objetivos fue lograr la mejora de la atención de los servicios de capacitación que se brinda a las comunidades pesqueras artesanales del país, haciéndolos más oportunos y ampliando nuestra base de beneficiarios, tanto en distribución geográfica como en el incremento del número de capacitados.

Respecto a las metas físicas y presupuestales, estas han ido en aumento año tras año, ampliando el ámbito de acción, según las necesidades de capacitación, para lo cual, de acuerdo a nuestro POI 2018 y POI 2019 entre los meses de Mayo 2018 y Febrero 2019 se tenía programado capacitar a 6, 615 pescadores artesanales, en cursos como:

- Cursos Formativos
- Cursos Técnico-Productivos
- Cursos de Seguridad de la Vida Humana

#### 4.3.3. APOYO FINANCIERO

En cuando al Apoyo Financiero a los agentes de la pesca artesanal y acuicultor, se estableció los siguientes objetivos generales:





PERÚ

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

30606

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. No. 15. MAR. 2019  
Lima, 15. MAR. 2019  
Hernán Gálvez Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.O.G. N° 230-2018-FONDEPES/IGO

Brindar apoyo financiero oportuno y adecuado a las necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores AREL y AMYPE para mejorar las condiciones de extracción y producción; que incrementen la rentabilidad, la calidad de los recursos hidrobiológicos, la seguridad de la vida humana en el mar, así como la promoción de nuevos emprendimientos consolidándolos como unidades económicas productivas.

Minimizar el riesgo en las colocaciones de crédito procurando la sanidad de la cartera crediticia

Mejorar la eficiencia en las acciones de recuperación preventiva y recuperativa

- Asistir y acompañar en la formalización de las actividades pesqueras artesanales y acuícolas para acceder y calificar como sujetos de crédito, afianzando sus emprendimientos productivos
- Identificar oportunidades de nuevos emprendimientos y consolidar los existentes a través de planes de negocios, principalmente dentro de la cadena productiva de la pesca artesanal y acuicultura.

#### 4.3.3.1. Área de Gestión de Productos Financieros (AGPF)

Los objetivos y metas para el cumplimiento de cada función según lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, relacionadas con el desarrollo de productos orientados a promover la pesca artesanal y acuícola, facilitando líneas de financiamiento, y cumplimiento de las actividades relacionadas con el proceso crediticio entre otras, son las siguientes

- Mejorar el proceso de evaluación crediticia.
- Elevar el nivel de conocimientos básicos de herramientas de evaluación de créditos, por parte del personal a cargo de la evaluación de campo.

Para mejorar nuestros procesos de evaluación crediticia y por tanto reducir nuestra exposición al riesgo de default, con el consiguiente deterioro de los indicadores de morosidad, era necesario adoptar gradualmente una nueva metodología de evaluación de créditos, con el objetivo de hacer una mejora continua de los procesos, requiriendo para ello, dotar al personal de la Dirección General, de nuevos conocimientos administrativos y herramientas de evaluación crediticia y de cobranza de créditos y negocios. La capacitación del personal consistió en evaluación de créditos, proyectos, gestión de negocios técnicas de cobranzas, y procesos administrativos. También era necesario adquirir hardware de última generación y contratar personal para incrementar la capacidad de procesar y evaluar créditos de acuicultura.

**Cambio del paradigma del proceso crediticio orientado al logro de volumen de colocaciones, por un proceso orientado a la calidad de cartera.** Implementación de procesos crediticios para fortalecer la calidad de cartera, diseño de estrategias tácticas operativas y evaluación del riesgo.

**Mejora continua de los programas de créditos, para la simplificación de los mismos, eliminando la dispersión de condiciones crediticias.** Actualización de





PERÚ

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

30605

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. N.º 15 MAR 2018  
Lima, 15 MAR 2018  
Hernán Alvarado Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N.º 230-2018-FONDEPES/GG

la normativa para la gestión crediticia del FONDEPES que conduce al establecimiento de sólo dos programas de créditos: para pesca artesanal y para acuicultura y una norma marco: El Reglamento General de Operaciones de Crédito.

**Potenciar las capacidades en procesos administrativos e informáticos, al personal de la DIGEPROFIN.** Capacitación del personal en el sistema SIGA, SITRADO y ofimática.

**Implementar el Fondo de crédito rotatorio PROPESCA,** que tiene su origen en la transferencia que realiza la Comunidad Europea al Gobierno Peruano a través del Ministerio de la Producción, como resultado del cierre y transferencia del Programa de Pesca, VECEP ALA 92/93, mediante Acta de Compromiso del 03.03.2005, no se logró implementar a través de un Fideicomiso – como se entendió su ejecución-; inicialmente se realizó durante pocos meses, la IFI resolvió el Convenio y posteriormente las convocatorias públicas efectuadas quedaron desiertas.

Por gestiones de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola mediante la Resolución Jefatural N° 118-2012-FONDEPES/J del 18.04.2012, se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos por la fuente de donaciones y transferencias, correspondiente al Fondo de Crédito Rotatorio PROPESCA por el monto de S/ 2'466,336, para su administración directa por el FONDEPES, sólo a condición que sirva para los pescadores de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y la Libertad, según lo estipulado por la Unión Europea (Convenio VECEP ALA 92/93)

**Dotar de nuevas capacidades para empleo de capacidades limitado empleo de la informática como soporte de la gestión crediticia y existencia de software no especializado.** Se desarrolla software in-house implementándose el Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC) en plataforma web, con adquisición de herramientas informáticas modernas, se renueva el parque informático del Área, se capacita el personal en herramientas informáticas (UPCI). Se incorporan modificaciones, agregados y actualizaciones en los módulos del SIAC en el marco de la adecuación a la normativa de gestión crediticia.

#### 4.3.4. GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

##### 4.3.4.1. Planeamiento y Presupuesto

- Contar con la opinión favorable de sector y de CEPLAN para la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022.
- Formular el Plan Operativo Institucional 2019.
- Registrar el seguimiento mensual en el aplicativo de CEPLAN.
- Registrar las actividades de capacitación de los pescadores artesanales correspondiente al II, III y IV trimestre 2018, en el Sistema Web Mochica de la Contraloría.
- Alcanzar más del 90% de ejecución presupuestal.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Formulación del presupuesto 2019-2021.

Gestionar mayores recursos para el cumplimiento de las actividades de pesca artesanal, acuicultura e inversiones.

Culminar el Mapeo de Procesos de la situación actual del FONDEPES en los niveles 0, 1 y 2.

Obtener la Resolución de Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen de Servicio Civil

00604

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento  
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista Reg. N°.....  
Lima, 15 MAR 2019  
Hernán Aydes Agarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/IG

#### 4.3.4.2. Gestión Financiera

La elaboración de Estados Financieros del periodo 2018, se elaboró aplicando las normas del Sistema Nacional de Contabilidad Gubernamental; así como las normas de control interno, en lo concerniente a la aplicación de los principios, normas e instructivos contables y conciliaciones de saldos.

#### 4.3.4.3. Área de Logística

- El Proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2018, se elaboró aplicando las normas del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado; así como las normas de control interno, en lo concerniente a la aplicación de los principios, normas e instructivos para la contratación de bienes, servicios y obras.
- Ejecutar los contratos vigentes.
- Cumplir con la convocatoria del Plan Anual de Contrataciones 2019.
- Atención de requerimientos de bienes, servicios y obras.
- Brindar la asistencia técnica a los usuarios para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- Aplicar las penalidades de acuerdo a normatividad vigente.
- Realizar el seguimiento y ejecución oportuna de los pagos de las valorizaciones de supervisiones y ejecuciones de obra.
- Mantener las instalaciones y la flota vehicular del FONDEPES.
- Distribuir y controlar de formar optima el combustible en cada unidad móvil del FONDEPES.

#### 4.3.4.4. Área de Tecnologías de la Información y Comunicación

- Fomentar el uso de las TIC para prestar mejor servicio a los ciudadanos.
- Implementar directivas y políticas para promover el uso apropiado de las TIC, enmarcada en la normatividad emitida por la SEGDI.



- Implementar herramientas colaborativas basadas en el uso de TIC para los procesos administrativos y operativos que involucran cada unidad orgánica.

#### 4.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION

J0603

##### 4.4.1. INFRAESTRUCTURA

En el periodo de gestión reportado se ha impulsado las inversiones para la construcción y mejoramiento de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel Nacional, a través de la ejecución de proyectos de inversión pública e inversiones de optimización de la infraestructura de los DPAs. De esta manera durante el año 2018 se priorizó y ejecutó recursos para inversiones por el importe de S/. 92 millones que sinnificaron 18% más a la inversión realizada en el 2017, ascendente a S/. 78.1 millones, y 81% más que la realizada en el 2016, ascendente a S/. 15.9 millones. Conforme se señaló anteriormente, esta inversión ha permitido iniciar y ejecutar estudios y obras a nivel nacional en línea con los objetivos y prioridades sectoriales.

Se ha logrado que 9 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales cuenten con habilitación sanitaria para desembarque y despacho, permitiendo que las actividades de pesca artesanal, en sus ámbitos, se realicen en condiciones de higiene e inocuidad, siendo estas las siguientes: Faro Matarani, Chala, Atico, Máncora, Paíta, Parachique, Los Chimus, Morro Sama y Lagunillas.

##### INTERVENCIONES EN PRE INVERSIÓN

- Se logró iniciar la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del "DPA Puerto Rico", sin embargo su formulación se ha priorizado para el año 2019.
- El estudio de pre inversión a nivel de perfil del "DPA Samanco" se viene formulando, habiendo alcanzado un avance de 55%.
- El estudio de pre inversión a nivel de perfil del "DPA Casma", registra un avance de 65% en su formulación.
- Durante el año 2018 no se logró iniciar la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del "DPA Sara Murillo", sin embargo su formulación se ha priorizado para el año 2019.
- Durante el año 2018 no se logró iniciar la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del "DPA Parachique", sin embargo su formulación se ha priorizado para el año 2019.
- El estudio de pre inversión a nivel de perfil del "DPA Tambo de Mora", registra un avance de 50% en su formulación.
- Durante el año 2018 no se logró iniciar la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del "DPA Pucusana", sin embargo su formulación se ha priorizado para el año 2019.
- El estudio de pre inversión a nivel de perfil del "DPA Huarney", se declaró viable el 22.12.2018, y cuenta con el Código N° 2359309 por un monto de inversión a precio de mercado de S/ 26, 833,195.91.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento  
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista Reg. 1001  
Lima, ..... 15 MAR. 2019.  
Hernán Gierres Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

J0602

- El estudio de pre inversión a nivel de perfil del "DPA Salaverry", registro una ejecución de 80% de avance.
- La formulación del estudio de pre inversión del "Centro Acuícola La Arena", registró un avance en la ejecución de 30%.
- Durante el año 2018 no se logró iniciar la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del "DPA Talara", sin embargo su formulación se ha priorizado para el año 2019.

### INVERSIONES EN EJECUCIÓN

El FONDEPES, en la acción de inversión ejecuta intervenciones en el marco de dos categorías presupuestales: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos-APNOP a través de la ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación y en Programas Presupuestales-PP a través de inversiones, en el cuarto trimestre la ejecución se desarrolló de la siguiente manera:

#### Inversiones a través de proyectos

- DPA PUERTO MORIN, En el cuarto trimestre se realizó el servicio "mantenimiento y/o reparación de defensas de plataforma del DPA, que corresponde a reparar y dar mantenimiento a 10.m. del muelle enllantado. Asimismo se procedió a la evaluación del informe del expediente técnico para la ejecución del saldo de obra. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 143,545.77.
- DPA BAHIA BLANCA, En el cuarto trimestre no se programó ejecución de metas físicas vinculadas al componente gestión, sin embargo, se registró la recepción del expediente de liquidación de obra presentado por el contratista, en cuanto al componente expediente técnico se ha requerido la elaboración del estudio complementario de construcción de dique rompeolas que permitirá realizar segunda convocatoria del estudio portuario. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 1,564,225.15.
- DPA PAITA, En el cuarto trimestre no se programó actividades, sin embargo se emitieron los informes de conformidad de los trabajos complementarios ejecutados. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 249,999.49.
- DPA CHIMBOTE, En el cuarto trimestre no cuenta con programación de metas físicas, sin embargo, el 19.12.2018 se convocó el Proceso de Selección AS-SM\_21-2018-FONDEPES-2, para la contratación de servicios para la elaboración de la modificación y actualización del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental-PAMA, teniendo como fecha para la Buena Pro el 04.01.2019. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 105,421.09.
- DPA FARO MATARANI, En el cuarto trimestre no se programaron metas físicas. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 1,937,202.58.



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



00601

DPA SAN JOSE, En el cuarto trimestre se registró la ejecución de tres informes, documentos que aprueban de las valorizaciones de obra contractual de los adicionales N° 07 y 08, en cuanto a la ejecución de la obra se registró un 38.76% de avance físico acumulado en el adicional N° 07 y un avance de 84.89% de avance físico acumulado en el adicional N° 08, asimismo se desarrolló un taller de fortalecimiento de capacidades. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 3,040,112.64.

DPA MORRO SAMA, En el cuarto trimestre se alcanzó un avance en la ejecución de obra del 65.45% en el adicional N° 01, se realizaron informes de aprobación de las valorizaciones, y el día 03 de diciembre se desarrolló un taller con los beneficiarios del proyecto. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 3,063,661.63.

- DPA CANCAS, En el cuarto trimestre elaboraron 03 informes para tramitar la valorización de avance de obra, en cuanto al avance físico acumulado se alcanzó el 45.48%, se indica que existen retrasos en la ejecución de obra. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 6, 919,743.
- DPA SAN JUAN DE MARCONA, En el cuarto trimestre se elaboraron informes que aprueban las valorizaciones, la ejecución física de obra acumulada y adicionales se alcanzó el 43.39%, el plazo de termino de obra culminó el 27.12.2018 la supervisión recomienda a la entidad tomar las acciones legales que considere pertinentes, Financieramente se ejecutó la suma de S/ 2, 944,715.14.
- DPA HUACHO, En el cuarto trimestre se elaboraron informes para la aprobación de las valorizaciones, la ejecución física acumulada del contrato principal y sus adicionales N° 06 y 07 de obra alcanzó el 56.72%, la obra se encuentra retrasada, por tanto la supervisión ha recomendado al contratistas incrementar los recursos para acelerar el ritmo de trabajo. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 10, 482,882.69.
- DPA LA PLANCHADA, En el cuarto trimestre, en el componente expediente técnico el órgano responsable informa que el servicio de consultoría ha presentado el segundo entregable el mismo que está siendo revisado por la coordinadora del área de estudios. Financieramente se ejecutó la suma de S/712,081.27.
- DPA SUPE, En el cuarto trimestre se registró una ejecución física acumulada en obra de 50.11% considerando el contrato principal y los adicionales de obra, sin embargo la obra presenta un retraso en su ejecución que alcanza el 49.89% debido a que no se cuenta con la autorización de DICAPI. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 6, 886,805.48.
- DPA YACILA, En el cuarto trimestre se elaboraron los informes correspondientes a la valorizaciones, se logró ejecución de obra física acumulada de 76.05% y se desarrolló un taller con los pescadores artesanales. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 3, 272,353.16.
- DPA ATICO, En el cuarto trimestre no se programó la elaboración de informes, en cuanto al componente obra se programó un avance de 0.6%,





00600

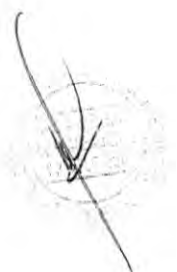


sin embargo no se registró ejecución. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 534,419.91.

DPA CABO BLANCO, En el cuarto trimestre se elaboraron los informes correspondientes a las valorizaciones, en cuanto a la ejecución física acumulada de obra, el avance es de 59.55%, se ejecutó un taller de sensibilización a los pescadores artesanales del área de influencia del DPA. Financieramente se ejecutó S/ 4,877,714.84.

DPA MANCORA, En el cuarto trimestre se programó un avance en obra de 0.06, sin embargo no se registra ejecución, en cuanto al sistema de utilización media tensión el 17.12.2018 se firmó el Contrato de Obra N° 039-2018-FONDEPES y el 27.12.2018 se efectuó la entrega del terreno. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 585,611.09.

- DPA ILO, En el cuarto trimestre se elaboraron los informes de valorización y en cuanto al avance de obra se alcanzó una ejecución física acumulada de 63.62%, con la finalidad de mantener una adecuada ejecución se ha solicitado al contratista la presentación de un nuevo calendario de obra. Financieramente se ejecutó la suma de S/10, 810,598.69.
- DPA QUILCA, En el cuarto trimestre se elaboraron los informes correspondientes a las valorizaciones, en cuanto al avance de obra se alcanzó una ejecución física acumulada de 70.49% y se desarrolló un taller que contó con la asistencia de los pescadores artesanales de la zona de influencia del DPA. Financieramente se ejecutó la suma de S/3, 288,358.52.
- DPA ACAPULCO, En el cuarto trimestre se elaboraron los informes de valorización, en cuanto al avance de obra se alcanzó una ejecución física acumulada de 48.81%. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 10, 301,890.89.
- DPA CHANCAY, En el cuarto trimestre, la entidad aprobó el tercer entregable correspondiente al expediente técnico. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 1, 049,036.21.
- DPA LA CRUZ, En el cuarto trimestre, la entidad aprobó el tercer entregable correspondiente al expediente técnico. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 1, 031,782.98.
- DPA HUARMEY, Mediante Memorando N° 4971-2018-FONDEPES/DIGENIPAA del 31.12.2018, se ha sustentado la necesidad de adquirir el terreno para desarrollar el proyecto de mejoramiento del DPA Puerto Huarney. Financieramente se ejecutó la suma de S/1,880,480.
- DPA CERRO AZUL, En cumplimiento con el convenio suscrito con el Gobierno Regional se vienen realizando la revisión del expediente técnico- Financieramente se ejecutó la suma de S/ 28,857.72





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

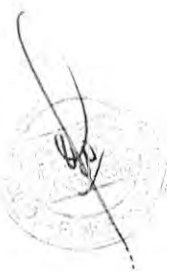
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

20595

**Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación:**



- IOARR-DPA PUCUSANA, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al primer trimestre conforme a su programación, en el cuarto trimestre no se cuenta con programación.
- IOARR-DPA LAGUNA GRANDE, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al primer trimestre conforme a su programación, en el tercer trimestre la liquidación fue consentida, durante el cuarto trimestre no se programó ninguna acción.
- IOARR-DPA LAGUNILLAS, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al primer trimestre conforme a su programación, en el cuarto trimestre la obra fue liquidada.
- IOARR-DPA LA PUNCHANA, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al primer trimestre conforme a su programación, en el tercer trimestre la obra fue liquidada, durante el cuarto trimestre no se programaron acciones.
- IOARR-DPA VILA VILA, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al primer trimestre conforme a su programación, en el cuarto trimestre no se cuenta con programación, la unidad orgánica responsable, informa que el contratista no levanta las observaciones planteadas en la RSG N° 106-2018 FONDEPES/SG.
- IOARR-DPA CHALA, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al primer trimestre conforme a su programación, en el cuarto trimestre no se cuenta con programación, la obra se encuentra recepcionada y liquidada.
- IOARR-DPA PAITA, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al segundo trimestre conforme a su programación, en el cuarto trimestre no se cuenta con programación, la unidad orgánica responsable señala que liquidación presentada ha sido observada con RSG N° 196-2018.
- IOARR-DPA PARACHIQUE, La obra fue recepcionada el 03.09.2018 y la liquidación de obra consentida el 03.12.2018.
- IOARR-TPZ PARACHIQUE, El cumplimiento de la meta física se alcanzó en el segundo trimestre conforme a su programación, en el cuarto trimestre no se cuenta con programación, el 17.12.2018 la liquidación de obra fue consentida.
- IOARR-DPA SAN ANDRES, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al primer trimestre conforme a su programación, en el cuarto trimestre no se cuenta con programación, la obra se encuentra recepcionada y liquidada.
- IOARR-DPA EL ÑURO, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al primer trimestre conforme a su programación, en el cuarto trimestre no se cuenta con programación, mediante RSG N° 155-2018 FONDEPES/SG se aprobó la liquidación de obra.
- IOARR-DPA PUERTO PIZARRO, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al segundo trimestre conforme a su programación, en el cuarto





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

30598



trimestre no se cuenta con programación, la liquidación de obra fue aprobada el 26.12.2018.

IOARR-DPA SALAVERRY, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al primer trimestre conforme a su programación, en el cuarto trimestre no se cuenta con programación, la obra se encuentra recepcionada y liquidada.

IOARR-DPA PACASMAYO, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al tercer trimestre la obra fue recepcionada 17.08.2018, la liquidación de obra fue observada con RGG N° 227-2018 el 14.012.2018. con Memorando 04938-2018-FONDEPES/DIGENIPAA el 28.12.2018 se solicita cancelación de saldo a favor de la empresa y solicita devolución de retención de fiel cumplimiento, al haber levantado las observaciones el contratista.

- IOARR-DPA TALARA, El cumplimiento de la meta física se alcanzó en el segundo trimestre conforme a su programación, la liquidación de obra fue observada con RGG N° 196-2018.
- IOARR-DPA LOS ORGANOS, El cumplimiento de la meta física se alcanzó al segundo trimestre conforme a su programación, Con RSG N° 189-2018-FONDEPES/SG del 05.11.2018 habiéndose observado la liquidación de obra. El Contratista presento la Carta N°CAR-1602018-NHP (DOC. EXT. 09297), indicando su disconformidad con observación de su liquidación.
- IOARR-C.A. PUERTO PIZARRO, Con Carta Notarial N°644-2018-FONDEPES/OGA del 13.11.2018) la Entidad procedió a resolver el contrato de obra. El 15.11.2018 se firmó el acta de constatación física de la obra. CTTA invita a FONDEPES a Conciliar Exp. N° 9185 del CC "Lideres en Acción" 26.12.2018

**Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, para el equipamiento y adquisición de bienes por reposición:**

- IOARR-DPA CHIMBOTE, Se logró la compra del 85% de los equipos programados, en cuanto al mobiliario se adquirió el 100% de lo programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 209,371.88.
- IOARR-DPA SAN ANDRES, Se logró realizar la compra del 100% de los equipos programados, se realizó la compra del 100% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 38,425.2.
- IOARR-DPA LOMAS, Se logró realizar la compra del 84% de los equipos programados, se realizó la compra del 3% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 86,673.18.
- IOARR-DPA MANCORA, Se logró realizar la compra del 68% de los equipos programados, se realizó la compra del 100% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 106,366.8.
- IOARR-DPA EL CHACO, Se logró realizar la compra del 74% de los equipos programados, se realizó la compra del 100% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 92,559.06.



0597



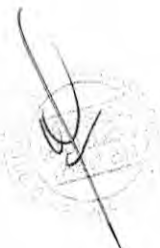
IOARR-DPA CHALA, Se logró realizar la compra del 95% de los equipos programados, se realizó la compra del 100% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 98,800.01.

IOARR-DPA PUERTO MORIN, Se logró realizar la compra del 35% de los equipos programados, se realizó la compra del 59% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 18,584.15.

IOARR-DPA LAGUNILLAS, Se logró realizar la compra del 99% de los equipos programados, se realizó la compra del 59% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 98,042.43.

IOARR-DPA PACASMAYO, Se logró realizar la compra del 92% de los equipos programados, se realizó la compra del 81% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 88,994.43.

- IOARR-DPA PUCUSANA, Se logró realizar la compra del 95% de los equipos programados, se realizó la compra del 100% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 116,684.6.
- IOARR-CEP PUCUSANA, Se logró realizar la compra del 100% de los equipos programados, se realizó la compra del 100% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 221,480.82.
- IOARR-DPA ÑURO, Se logró realizar la compra del 100% de los equipos programados, se realizó la compra del 95% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 26,672.1.
- IOARR-CEP LA PUNTILLA, Se logró realizar la compra del 99% de los equipos programados, se realizó la compra del 37% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 69,486.5.
- IOARR-DPA SALAVERRY, Se logró realizar la compra del 43% de los equipos programados, se realizó la compra del 65% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 26,569.1.
- IOARR-DPA CHANCAY, Se logró realizar la compra del 97% de los equipos programados, se realizó la compra del 11% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 79,393.16.
- IOARR-DPA LOS CHIMUS, Se logró realizar la compra del 41% de los equipos programados, se realizó la compra del 47% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 14,357.44.
- IOARR-DPA CHORRILLOS, se realizó la compra del 50% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 28,500.
- IOARR-DPA PUERTO PIZARRO, Se logró realizar la compra del 79% de los equipos programados, se realizó la compra del 62% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 99,008.4.
- IOARR-DPA LOS ORGANOS, Se logró realizar la compra del 81% de los equipos programados, se realizó la compra del 80% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 11,410.81.
- IOARR-TPZ PARACHIQUE, Se logró realizar la compra del 100% de los equipos programados, se realizó la compra del 98% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 50,127.11.





IOARR-DPA PARACHIQUÉ, Se logró realizar la compra del 88% de los equipos programados, se realizó la compra del 75% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 145,780.52.

IOARR-CEP ILO, Se logró realizar la compra del 100% de los equipos programados, se realizó la compra del 100% del mobiliario programado. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 258,717.6.

IOARR-CEP PAITA, Se logró realizar la compra del 91% de los equipos programados. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 600,857.39.

IOARR. C.A. LA ARENA, se logró la adquisición de bienes y equipos, financieramente se ejecutó la suma de S/ 72,249.9.

- IOARR. C.A. NUEVO HORIZONTE, se logró la adquisición de bienes y equipos, financieramente se ejecutó la suma de S/ 33,134.4.
- IOARR. C.A. MORRO SAMA, se logró la adquisición de bienes y equipos, financieramente se ejecutó la suma de S/ 117,043.49, en cuanto a la ejecución de obra se ejecutó la suma de 86,612.88.
- IOARR-DPA CHIMBOTE, con fecha 14.12.2018, se firmó el contrato de obra N°037-2018-FONDEPES, el 20.12.2018 se entregó el terreno y el día 21.12.2018 se inició el plazo contractual de inicio de obra. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 551,778.98.
- IOARR-DPA CHALA, Se realizaron los trabajos previstos como la reparación del ambiente para la oficina. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 175,824.08.
- IOARR-DPA SAN ANDRES, Se realizaron los trabajos previstos como la reparación del ambiente para la oficina. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 175,514.8.
- IOARR-DPA LOS CHIMUS, Se realizaron los trabajos previstos como la reparación del ambiente para la oficina. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 135,581.31.
- IOARR-CEP PUCUSANA, Con fecha 27.12.2018 se ha consentido la Buena Pro mediante el proceso de Selección AS-SM-22-2018-FONDEPES-1.

#### 4.4.2. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

##### 4.4.2.1. Acuicultura

Las principales acciones desarrolladas durante el año 2018 al 2019, son las que se describen a continuación:

##### Investigación y Desarrollo Tecnológico

Durante el período evaluado, se ha logrado producir semillas de conchas de abanico, larvas de peces amazónicos, y difusión de tecnología con cursos de capacitación en las diferentes Regiones del País, así como entrenamiento en los Centros de Acuicultura de La Arena, Nuevo Horizonte y Morro Sama, a fin de que puedan adquirir destrezas en el manejo técnico del cultivo de diversas especies, y



se ha brindado la asistencia técnica en truchicultura, en reproducción de peces amazónicos, instalación de jaulas, acondicionamiento de estanques, entre otros.

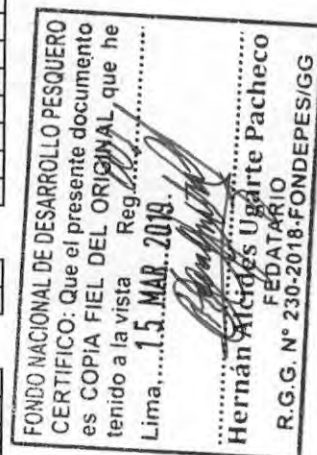
Las tecnologías logradas, así como los protocolos formulados se detallan a continuación:

- Producción en Hatchery y cultivo en Sistemas Suspendidos de Semillas de Conchas de Abanico y Ostras del Pacífico
- Validación de Técnicas de Cultivo en Jaulas Flotantes de Tilapia en Piura
- Validación de cultivo de Truchas en la Región Sierra (VRAEM)
- Reproducción y Cultivo en estanques de Tilapia Gris
- Producción Integral de Gamitana, Paco, Carpa, Boquichico
- Modelo de Gestión para la Producción de Truchas en Jaulas Flotantes para las Comunidades Campesinas
- Cultivo de Macroalga Gracilariopsis

### Generación de tecnología

Se han elaborado diversos documentos, que reúnen las diferentes técnicas de manejo de cada una de las especies trabajadas en los Centros de Acuicultura, los cuales se detallan a continuación:

2018	
<b>MANUAL</b>	
MANUAL DEL CULTIVO DE LA ESPECIE CHITA	ANCASH
MANUAL DEL CULTIVO DE MACROALGAS	ANCASH
MANUAL DEL CULTIVO DE LA ESPECIE DONCELLA	LORETO
MANUAL DEL CULTIVO DE LA ESPECIE PAICHE	LORETO
MANUAL DEL CULTIVO DE TILAPIA EN AMBIENTES NO CONVENCIONALES EN LA COSTA NORTE	PIURA
MANUAL DEL CULTIVO DE LA ARTEMIA	PIURA
MANUAL DEL CULTIVO DE LA ESPECIE ABALON ROJO	TACNA
MANUAL DEL CULTIVO DE LA ESPECIE CORVINA	TACNA
<b>DOCUMENTO TECNICO</b>	
ENSAYOS DE CULTIVO DE JUVENILES DE CHITA	ANCASH
FORMULACIÓN DE DIETAS PARA REPRODUCTORES DE CHITA	ANCASH
<b>PROTOCOLO</b>	
MANEJO DE ALEVINES DE TILAPIA	PIURA
PRODUCCIÓN DE QUISTES DE ARTEMIA	PIURA
MANEJO DE JUVENILES DE CORVINA	TACNA
REPRODUCCIÓN DE LA CORVINA	TACNA



### Producción de Semilla

Respecto a la producción de semilla se continuo con el suministro del mismo, pero en menor medida dado que se orientó para poder realizar las Generación de Tecnología de Cultivo, asimismo dado que se ha venido transfiriendo tecnología en la producción de semilla de peces amazónicos varios productores de la región Loreto iniciaron sus propias producciones con la cuales pudieron atender parte del mercado, en el quinquenio se tuvo una producción como se indica en el cuadro adjunto:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

LOGROS 30 DE ABRIL 2018 - 11 MARZO 2019 PRODUCCION DE SEMILLA

20594

Centro	Unidad Medida	unidad de medida	2018	2019	TOTAL
Centro de Acuicultura La Arena	Unidades de semillas de concha de abanico y ostra del pacífico	Unidad	366,500	889,500	1,256,000
Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte	Unidades de alevinos de peces amazónicos (Gamitana, híbrido, paco, peces, ornamentales)	Unidad	142,250		142,250
Centro de Acuicultura Piura	Producción de Alevinos masculinizados de tilapia	Unidad	35,000	12,000	47,000
Centro de Acuicultura Virrila	Kg de biomasa húmeda, seca y congelada	Kilogramo	87.3		87.3
Centro de Acuicultura Morro Sama	Unidades de alevinos y ovas de lenguado	Unidad	0		0
<b>Total</b>			<b>543,837</b>	<b>901,500</b>	<b>1,445,337</b>

### Transferencia de Tecnología

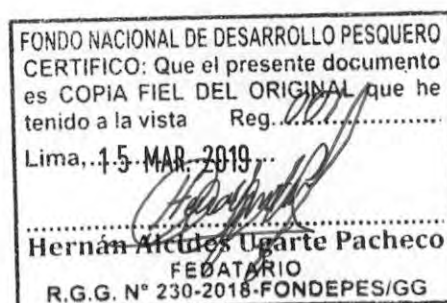
Las acciones de transferencia tecnológica, constituye el objetivo final de la labor promocional de FONDEPES; durante el periodo analizado, se ha podido llegar a un universo de 9,341 beneficiarios en 24 regiones del país, con una amplia temática que cubre la instalación e implementación de sistemas de cultivos, técnicas de manejo de la producción, siembras, desdobles, alimentación, monitoreo, etc.

Merece especial mención la experiencia desarrollada en el VRAEM en las regiones de AYACUCHO, MADRE DE DIOS, JUNIN, CUSCO en donde se realizan capacitación, asistencia técnica y Pasantías técnicas en temas de peces amazónicos y trucha.

Así mismo se esta interviniendo en la zona de Saramurillo en la Región Loreto con acciones de Transferencia técnica y la dotación de larvas de peces amazónicos a las comunidades nativas de dicho sector.

Otra de las acciones que se viene llevando a cabo, está referida a la Implementación de un sistema de trabajo comunal organizado en las unidades de negocios truchícolas, mediante la asistencia técnica en optimización productiva, transferencia tecnológica en materiales para la acuicultura, conformación de MYPES, y mesas de concertación entre comités de pesca

En el cuadro siguiente se aprecia las actividades realizadas en el período 2018 - 2019, concernientes a la transferencia de tecnología, detallándose el número de participantes por año, así como las Regiones atendidas:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ACCIONES DE CAPACITACION**

N°	REGIONES	2018	2019	TOTAL
1	AMAZONAS	250	0	250
2	ANCASH	533	20	553
3	APURIMAC	255	0	255
4	AREQUIPA	468	40	508
5	AYACUCHO	623	37	660
6	CAJAMARCA	155	0	155
7	CALLAO	0	0	0
8	CUSCO	438	0	438
9	HUANCAVELICA	330	0	330
10	HUANUCO	155	0	155
11	ICA	0	0	0
12	JUNIN	380	314	694
13	LA LIBERTAD	174	0	174
14	LAMBAYEQUE	354	0	354
15	LIMA	211	0	211
16	LORETO	861	184	1,045
17	MADRE DE DIOS	264	0	264
18	MOQUEGUA	379	0	379
19	PASCO	73	0	73
20	PIURA	1,275	60	1,335
21	PUNO	635	41	676
22	SAN MARTÍN	279	0	279
23	TACNA	99	0	99
24	TUMBES	331	0	331
25	UCAYALI	123	0	123
	<b>TOTAL</b>	<b>8,645</b>	<b>696</b>	<b>9,341</b>
	<b>REGIONES ATENDIDAS</b>	<b>23</b>	<b>7</b>	<b>23</b>

30593

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. ....  
Lima, 15 MAR. 2019  
*[Signature]*  
Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

Zona VRAEM

REGION	PERSONA CAPACITADA		
	2018	2019	TOTAL
AYACUCHO	427	37	464
CUSCO	206	0	206
HUANCAVELICA	0	0	0
JUNIN	249	0	249
<b>TOTAL</b>	<b>882</b>	<b>37</b>	<b>919</b>

CODE-HUALLAGA

Región	PERSONA CAPACITADA		
	2018	2019	TOTAL
HUÁNUCO	121	0	121
SAN MARTIN	83	0	83
UCAYALI	123	0	123
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>	<b>0</b>	<b>327</b>

En lo referente a asistencia técnica, se desarrolló dicha acción de manera personalizada teniéndose un mejor impacto en el impulso de la actividad, así como la productividad respectiva, se pudo atender en casi todas las regiones (24 regiones) lográndose 2,788 asistencia técnicas la cual se muestra a continuación:







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA**

N°	REGIONES	2018	2019	TOTAL
1	AMAZONAS	14	0	14
2	ANCASH	20	1	21
3	APURIMAC	16	0	16
4	AREQUIPA	49	10	59
5	AYACUCHO	371	65	436
6	CAJAMARCA	12	0	12
7	CALLAO	0	0	0
8	CUSCO	217	29	246
9	HUANCAVELICA	28	0	28
10	HUANUCO	29	0	29
11	ICA	15	3	18
12	JUNIN	79	2	81
13	LA LIBERTAD	13	0	13
14	LAMBAYEQUE	13	0	13
15	LIMA	24	0	24
16	LORETO	593	26	619
17	MADRE DE DIOS	271	70	341
18	MOQUEGUA	8	0	8
19	PASCO	21	20	41
20	PIURA	52	2	54
21	PUNO	494	116	610
22	SAN MARTÍN	56	0	56
23	TACNA	10	0	10
24	TUMBES	12	0	12
25	UCAYALI	27	0	27
	<b>TOTAL</b>	<b>2,444</b>	<b>344</b>	<b>2,788</b>
	<b>REGIONES ATENDIDAS</b>	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>24</b>

- 30592

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. 001  
Lima, ... 15 MAR. 2019.  
*Hernán Ugarte Pacheco*  
Hernán Ugarte Pacheco  
FE/DATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

En lo referente a asistencia técnica, se desarrolló dicha acción de manera personalizada teniéndose un mejor impacto en el impulso de la actividad, así como la productividad respectiva, se pudo atender en casi todas las regiones (24 regiones) lográndose 2,788 asistencia técnicas la cual se muestra a continuación:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**PASANTIAS**

N°	REGIONES	2018	2019	TOTAL
1	AMAZONAS	0		0
2	ANCASH	5		5
3	APURIMAC	0		0
4	AREQUIPA	0		0
5	AYACUCHO	26		26
6	CAJAMARCA	0		0
7	CALLAO	0		0
8	CUSCO	4		4
9	HUANCAVELICA	2		2
10	HUANUCO	0		0
11	ICA	0		0
12	JUNIN	5		5
13	LA LIBERTAD	0		0
14	LAMBAYEQUE	0		0
15	LIMA	0		0
16	LORETO	19		19
17	MADRE DE DIOS	0		0
18	MOQUEGUA	0		0
19	PASCO	0		0
20	PIURA	4		4
21	PUNO	3		3
22	SAN MARTÍN	0		0
23	TACNA	0		0
24	TUMBES	0		0
25	UCAYALI	0		0
<b>TOTAL</b>		<b>68</b>	<b>0</b>	<b>68</b>
<b>REGIONES ATENDIDAS</b>		<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

10591

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. ....  
Lima, 15 MAR 2019.....  
*Hernán Alcides Ugarte Pacheco*  
Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

**Trabajos experimentales**

Se viene realizando trabajos experimentales en los diferentes Centros de Acuicultura tales como: Identificación e implementación de cepario de microalgas con especies nativas; nuevos sistemas de cultivo suspendido de concha de abanico; adaptación a la cautividad de peces marinos y nuevas especies nativas; manejo de la reproducción de especies ornamentales y, bagres; validación de insumos locales para dietas de peces amazónicos, entre otros.

**Transferencia de Tecnología**

Los Centros de acuicultura prestan servicio de transferencia tecnológica a los productores acuícolas de su zona de influencia, así como las regiones aledañas con potencial para el desarrollo acuícola.

**LOGROS**

- Se tiene en desarrollo 08 manuales de cultivo de diversas especies acuícolas (Paiche, Doncella, Sábalo cola roja, Chita, Corvina, Artemia, Abalón rojo, Macro algas rojas)





00590

- Se ha logrado obtener 04 protocolos de avances del cultivo de las diversas especies que se viene desarrollando sus tecnologías de cultivo
- Se tiene 02 documentos técnicos, en ensayos de manejo de alevines de tilapia y Artemia.
- Se ha logrado brindar en el periodo capacitación a personas lográndose atender a 9,341 en las 24 regiones del país en siete (07) especies acuícolas
- Durante el periodo se ha realizado 2,788 asistencia técnicas en 24 regiones en cinco (05) especies principales
- Se ha realizado 68 pasantías técnicas en cuatro especies acuícolas (peces amazónicos, tilapia, concha de abanico y trucha) que han beneficiado a productores de ocho regiones
- Se ha logrado producir en el periodo 1, 445,337 semilla de especies acuícolas en beneficio del sector productivo acuícola en el país.
- Se ha firmado convenio con PETROPERU para su atención a las comunidades de influencia en los tramos del oleoducto peruano.
- Se ha apoyado en el "Diseño y construcción de una cadena de unidades acuícolas en las comunidades nativas ubicadas en las zonas de influencia del Oleoducto Norperuano en los tramos de la Región Loreto y Amazonas"
- Se viene efectuando las coordinaciones con PETROPERU, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con FONDEPES, realizar los estudios para ejecutar el Proyecto "Diseño y construcción de una piscigranja tipo para el cultivo de peces amazónicos en la zona de Mayuriaga".
- Se ha desarrollado el plan de trabajo del Ministerio de la Producción-FONDEPES: acondicionamiento, puesta en operación del ambiente seminatural para el cultivo de Gamitana y actividades de transferencia tecnológica en acuicultura para la comunidad nativa Santa Rosa -distrito de Saramirisa, provincia de Datem del Marañón, región Loreto.
- Se ha elaborado el Programa de Asistencia Técnica y Capacitación distrito de Ururinas hasta junio 2019.
- Se ha realizado en Saramurillo acciones de capacitación y asistencia técnica.
- Se ha intervenido en la zona del VRAEM con acciones de capacitación y asistencia técnica y Pasantías técnicas.
- Se ha intervenido en la zona del CODE HUALLAGA con acciones de Capacitación y asistencia Técnica.
- Se viene Trabajando con la municipalidad de Kimbiri del VRAEM, en el cual se les dotara de larvas de peces amazónicos para su distribución a los productores acuícolas de la zona.
- Se esta trabajando con FONCODES, para realizar capacitaciones a sus beneficiarios que desarrollan la acuicultura.
- Se ha coordinado con el PROGRAMA JUNTOS para trabajos conjuntos en lo referente a transferencia tecnológica en zonas óptimas para el desarrollo de la acuicultura.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 100  
 15 MAR. 2019  
 Lima.....  
 Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
 FEDATARIO  
 R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG





PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

30589

4.4.2.2 Pesca Artesanal

Durante el periodo mayo 2018 a febrero 2019 se ejecutaron actividades de capacitación dirigido a pescadores artesanales de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEN	CURSOS	CURSOS EJECUTADOS	PESCADORES CAPACITADOS
01	Cursos Formativos	129	3,557
02	Cursos Técnico-productivos	112	2,579
03	Cursos de Seguridad de la Vida Humana	81	1,788
<b>TOTAL</b>		322	7,924

SISAC - FONDEPES

Como se observa en el cuadro anterior, durante el periodo mayo 2018 a febrero 2019, se logró capacitar a 7,924 personas y se realizó 322 cursos de capacitación, que significa un 119.76% de personas capacitadas.

LOGROS ESTRATEGICOS

Tromes de la pesca es una iniciativa de FONDEPES con el objetivo es fortalecer sus competencias de Dirigencia y Gestión de los líderes que representan a las comunidades pesqueras artesanales del país y convertirlos en agentes multiplicadores del cambio.

Tromes de la pesca se estructura en tres componentes formativos, en su desarrollo de obtuvo los siguientes resultados:

- **Agentes de Cambio**

Curso internado de alta especialización para líderes de la pesca artesanal de todo el país, se configura en un espacio de diálogo académico donde se dictan charlas en los temas de realidad social, y de la pesca artesanal en el Perú, buenas prácticas pesqueras y gestión en DPA, inocuidad y acceso a mercados, oportunidades de desarrollo e innovación, educación ambiental, entre otros.

En el mes de diciembre de 2018 se desarrolló el primer evento en la Unidad Zonal Paita, con la participación de **35 líderes** que representan a las comunidades pesqueras asentadas en las regiones de Moquegua, Tacna, Piura, Tumbes, Arequipa, Ica, Lima y Áncash.

- **Jornadas de capacitación en DPA.**

Son jornadas de capacitación en los DPA mediante el desarrollo de cursos técnico-productivos y formativos que promueven la formalización del pescador artesanal y las mejoras de sus capacidades técnicas, que desarrollan su productividad. En paralelo, complementando lo anterior, se tienen las jornadas de diálogo social en donde los pescadores artesanales pueden expresar sus ideas de mejora y problemas que enfrentan en el día a día, para así, en conjunto con FONDEPES buscar soluciones viables y eficientes.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 13 MAR. 2019  
Lima.  
Heriberto Ugarte Ugarte  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/IGG





0588



Se realizó cinco (05) eventos en los diferentes DPA del país como: Paita, Matarani, Atico y dos en Morro Sama, durante estos eventos se capacitaron **445 pescadores artesanales** y agentes de la pesca artesanal.

**Mujeres emprendedoras**

Se brinda capacitación a las mujeres de la pesca artesanal, enfocada en el desarrollo del emprendimiento y formación de pequeñas y medianas microempresarias en negocios pesqueros y/o relacionados, mediante la oferta de cursos técnico-productivos como artesanías marinas, curtido de pieles de pescado, manejo de planes de negocio, empoderamiento de la mujer en el sector pesca, entre otros.

Se realizó un (01) evento en el DPA Morro Sama, beneficiando a 28 agentes de la pesca artesanal (esposas e hijas) procedentes de las comunidades pesqueras de Vila Vila, Boca del Rio y Morro Sama.

**4.4.3. APOYO FINANCIERO**

**4.4.3.1. Área de Gestión de Productos Financieros (AGPF)**

En el período se han seguido desarrollando las actividades de promoción y difusión de los programas crediticios de promoción de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala, continuando con la estrategia institucional de trabajo de campo sostenido a través de los representantes zonales y con viajes de comisión de servicio a nivel nacional, se ha atendido a la Zona del VRAEM y la Zona del Alto Huallaga, al ser declaradas de interés nacional prioritario. Asimismo, se ha ejecutado el Fondo de Crédito Rotatorio PROPESCA de atención preferente a los pescadores de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad.

Se han entregado, en el período del 30/04/2018 al 11/03/2019 la cantidad total de **523** créditos por un monto de S/ **10'246,201** Soles. Para el caso de apoyo financiero a la **pesca artesanal** han sido adjudicados **285** créditos (54.49%) por un monto de S/ **4'543,794** (44.35%) destinados para la adquisición de motores, aparejos de pesca, trajes de buceo y equipos de navegación, comunicaciones y seguridad; lo que redundará en una mejora de las condiciones de la faena pesquera, del nivel de ingresos y calidad de vida de los pescadores artesanales y sus familias. Para la promoción de la **acuicultura** se ha adjudicado la cantidad de **238** créditos (45.51%) por un monto de S/ **5'702,407** (55.65%), que se emplearon para adquirir **1'357,716 kg.** de alimento balanceado para la etapa de engorde de truchas y pacos, incrementando la producción acuícola en aproximadamente **1'131,430 kg.** de carne de trucha, paco, gamitana y tilapia.

**Créditos en Pesca Artesanal y Acuicultura**

Programa de crédito	Número créditos	Monto S/
Acuicultura	238	5'702,407
Pesca artesanal	285	4'543,794
<b>TOTAL</b>	<b>523</b>	<b>10'246,201</b>

Fuente: DIGEPROFIN





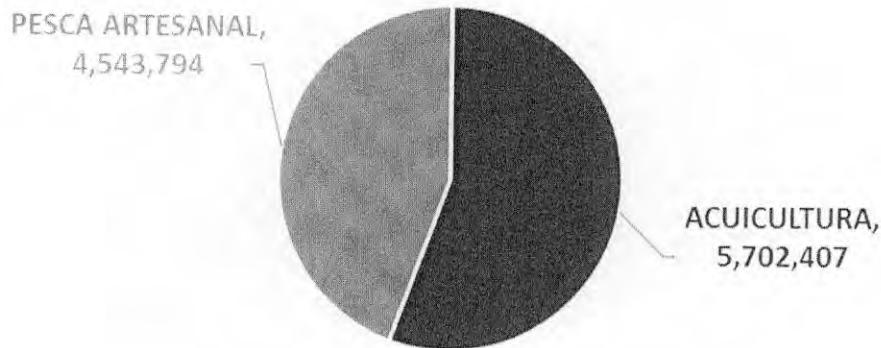
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

0587

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. ....  
Lima... 15 MAR 2019...  
Hernán Andrés Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

**Gráfico N° 12, Créditos Adjudicados**

**CRÉDITOS ADJUDICADOS POR PROGRAMA  
PERIODO 30.04.2018 - 12.03.2019**



Fuente: DIGEPROFIN

Nota: El crédito adjudicado, son bienes y servicios que se entregaron efectivamente al cliente y que a partir de esa fecha nace la obligación contractual e incluyen seguro de desgravamen y casco no pesquero para pesca artesanal.

**Pesca Artesanal**

Para el caso de apoyo financiero a la pesca artesanal en este periodo han sido adjudicados 285 créditos por un monto de S/ 4'543,794 que ha sido destinado para la adquisición de motores, aparejos de pesca, trajes de buceo y equipos de navegación, comunicaciones y seguridad; lo que redundará en una mejora de las condiciones de la faena pesquera, del nivel de ingresos y calidad de vida de los pescadores artesanales y sus familias.

**Acuicultura**

Para la promoción de la acuicultura se ha adjudicado la cantidad de 238 créditos por un monto de S/ 5'702,407, 1'357,716 kg. de alimento balanceado para la etapa de engorde de truchas y pacos, incrementando la producción acuícola en aproximadamente 1'131,430 kg. de carne de trucha, paco, gamitana y tilapia.

Del monto total de créditos adjudicados por S/ 10'246,201 en el periodo 30.04.2018 al 12.03.2019, las regiones con mayor monto de colocación de crédito son: Ica (11.02%), Arequipa (9.32%), Puno (7.75%), Lima (7.23%), Ayacucho (6.46 %) y Junín (6.03%). Así también, del total de 523 créditos adjudicados las regiones más destacadas han sido Ica (12.43%), Arequipa (8.22%), Lima (7.84%), Lambayeque (7.65%), Cusco (7.27%) y Piura (6.69%).

**4.4.3.2. Área de Gestión de Negocios (AGN)**





10586

Uno de los resultados más significativos del AGN de la DIGEPROFIN durante la el período es haber consolidado la actividad de la formulación de Planes de Negocio como un proceso en el que convergen diversas actividades que coadyuvan a la generación y sostenibilidad de negocios dentro de la cadena productiva de la pesca artesanal, la acuicultura de recursos limitados (AREL) y la acuicultura de la micro y pequeña empresa (AMYPE), tanto en negocios en marcha como en nuevos emprendimientos.

Al inicio de la gestión, los objetivos y metas estaban orientados básicamente a la constitución y asesoramiento de las MYPE. Sin embargo, la comprensión de las necesidades reales de los pescadores artesanales y acuicultores ha permitido, si bien mantener los objetivos iniciales, al final poder brindar una herramienta de gestión empresarial como lo es en un Plan de Negocio.

Lógicamente, un conjunto de actividades previas a la formulación de un Plan de Negocio es llevada a cabo, tales como la promoción y difusión de la conformación de las MYPE en diversas caletas de pescadores artesanales y comunidades de acuicultores, además de la concepción de ideas de negocio que sean viables, y sobre todo, que cubran una necesidad de la propia comunidad y las de sus propios dueños, mejorando su calidad de vida y bienestar económico.

A todos los beneficiarios se les brinda asistencia técnica en gestión empresarial de acuerdo a sus necesidades, se formula un Plan de Negocio y luego se procede a la implementación del negocio a través de un seguimiento y monitoreo permanente, permitiendo establecer medidas correctivas que aseguren el éxito y sostenibilidad del negocio en el tiempo; es decir, actualmente existe un acompañamiento durante las distintas etapas de la cadena productiva, pudiendo abarcar desde el suministro de insumos hasta la comercialización de sus productos.

### Apoyo a la Gestión Administrativa del DPA de Ilo – Moquegua

En el marco del convenio suscrito entre FONDEPES y el Gobierno Regional de Moquegua, desde el año 2017 se viene realizando la supervisión de la gestión administrativa del Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) de Ilo, proponiéndose recomendaciones con el fin de mejorar la gestión de dicho Desembarcadero. En el periodo 30.04.2018 al 12.03.2019, se realizaron las siguientes comisiones de servicio:

- Del 09 al 10 de mayo 2018
- Del 19 al 20 de junio 2018
- Del 18 al 19 de octubre 2018
- Del 15 al 16 de noviembre 2018
- Del 06 al 07 de diciembre 2018

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. 201  
 Lima, 15 MAR 2019  
 Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
 FEDATARIO  
 R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

Luego de las comisiones de servicios realizadas, se elabora el informe de supervisión administrativa el cual es presentado a la DIGEPROFIN para su elevación a la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional de Moquegua, para su conocimiento y levantamiento de las observaciones correspondientes. Asimismo, se realiza el seguimiento de la implementación de las recomendaciones por parte del DPA de Ilo y de la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional de Moquegua.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Por otro lado, para el año 2019 se elaboró el cronograma de supervisión correspondiente, el mismo que se está cumpliendo:

30585

**Cuadro: Supervisión y Seguimiento**

Actividades	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Setiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Supervisión administrativa del CPA Ilo - Muequeles																																												
Seguimiento al levantamiento de observaciones y cumplimiento de recomendaciones																																												

Fuente: Informe N° 001-2018-FONDEPES/DIGEPROFIN/AGN

#### 4.4.4. GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

##### 4.4.4.1. Planeamiento y Presupuesto

Aprobación del Plan Operativo Modificado 2019, mediante Resolución Jefatural N° 163-2018-FONDEPES/J.

Se realizó la Evaluación, periodo 2018, del Plan Estratégico Institucional 2016-2018, mediante Nota N° 067-2019-FONDEPES/OGPP.

Se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, mediante Resolución Jefatural N° 006-2019-FONDEPES/J

Evaluación del Plan Operativo del II, III y IV trimestre del año 2018.

Registro en el Módulo CEPLAN de los indicadores del Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

Registro al IV trimestre de las actividades de capacitación de los pescadores artesanales de los años 2018, en el Sistema Web Mochica de la Contraloría.

Informe mensual a Produce, acerca de las metas físicas y financieras de los Programas presupuestales en los que FONDEPES participa, PP0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y PP 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

Se gestionaron modificaciones del Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero en el periodo reportado, de acuerdo a lo siguiente:

- Se han incorporado recursos por el importe de S/ 153,995, aprobado mediante resolución Jefatural N° 115-2018-FONDEPES/J, otro por el importe de S/ 800,000 aprobado mediante resolución Jefatural N° 125-2018-FONDEPES/J y por el importe de S/ 143,865, aprobado mediante resolución Jefatural N° 149-2018-FONDEPES/J por concepto de saldo de balance, para financiar otorgamiento de créditos a los pecadores artesanales y acuicultores.







PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



00584

Se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional para el año 2018, provenientes de la Resolución Ministerial N° 217-2018-PRODUCE, por el monto de S/ 16,624,156. Con Resolución Jefatural N° 053-2018-FONDEPES/J, de fecha 22/05/2018.

Se aprobó la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.4 del artículo 2 de la Ley N° 30847, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, destinado al financiamiento de inversiones prioritarias, por el monto de S/ 15,388,411. Con Resolución Jefatural N° 111-2018-FONDEPES/J, de fecha 19/09/2018,

- Se aprobó la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 258-2018-EF, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, destinado al financiamiento de inversiones prioritarias, por el monto de S/ 4,359,948.00. Con Resolución Jefatural N° 141-2018 FONDEPES/J, de fecha 16/11/2018.
- Se aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 290-2018-EF, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de S/ 10,247,347.00. Con Resolución Jefatural N° 156-2018 FONDEPES/J, de fecha 14/12/2018.
- Mediante la Resolución Jefatural N° 162-2018-FONDEPES/J del 31 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, por un monto de S/ 146 003 085,00 a nivel de Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto.
- Se han realizado modificaciones a nivel funcional programático que habilitaron importes entre actividades y proyectos por el monto de S/ 5'841,831 aprobados con Resolución de Gerencia General N° 028-2019-FONDEPES/SG de fecha 11/02/2019
- Con Resolución de Gerencia General N° 042-2019-FONDEPES/SG del 08/03/2019 se han realizado modificaciones a nivel funcional programático que habilitaron importes entre actividades y proyectos por el monto de S/ 15'101,858.

Se ha concluido con el proceso de cierre y conciliación del presupuesto y los estados financieros de la Entidad, del año 2018.

Programación del Presupuesto Institucional desde una perspectiva multianual 2019-2021.

Se aprobó una nueva directiva para la gestión de los Procesos CAS.





PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

00583

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. N° 2332281 FONDEPES/IGG  
Lima, 15 MAR. 2019

Se ha gestionado la capacidad Presupuestal ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para la ejecución de cuatro proyectos de inversión (DPA Huarney, DPA Pacasmayo, DPA Laguna Grande, DPA Muelle Ático) bajo el mecanismo de obras por impuesto, habiendo logrado obtener la capacidad presupuestal por S/ 97, 767,435 para ejecutar la cartera de proyectos en el periodo 2019-2021.

Como parte de las acciones del "Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía 2018", se culminó la ejecución de las actividades programadas al 2018 y se remitió al equipo de Calidad de Atención de la Presidencia del Consejo de Ministros vía correo electrónico los medios de verificación del cumplimiento de actividades y productos, así como el resultado de los indicadores.

En relación al proceso de tránsito de una Entidad al nuevo régimen de Servicio Civil, el FONDEPES se encuentra culminando con la implementación de la ETAPA 2 de dicho proceso. Con Oficio N°. 037-2019-FONDEPES/GG, de fecha 08.03.2019, se remitió formalmente a SERVIR el Informe de Mapeo de Procesos, previamente validado por dicha entidad. Se encuentra pendiente la remisión a SERVIR del Informe de Plan de Mejoras; con ello se gestionará ante dicha institución la emisión de la Resolución de Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen de Servicio Civil. Emitida dicha Resolución, el FONDEPES habrá culminado con la implementación de la ETAPA N°. 2, denominado "Análisis Situacional de la Entidad".

Por otro lado, se brindó opinión favorable para que FONDEPES suscriba cuatro (04) Convenios Marcos de Cooperación Interinstitucional con el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Estos convenios están orientados a integrar esfuerzos y establecer mecanismos de colaboración y cooperación destinados a la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de los pescadores artesanales y acuicultores del país.

Así también, en el marco de la aplicación de la Resolución Ministerial N°. 188-2011-PRODUCE - Lineamientos para la selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales que se encargará de la administración de un Desembarcadero Pesquero Artesanal, esta Oficina General brindó opinión favorable para la suscripción de cuatro (04) Convenios para la Gestión de la Administración de la Infraestructura Pesquero Artesanal de Puerto Morín, Chancay, Pucusana y La Punchana; dichos Convenios fueron suscritos entre el Ministerio de la Producción, FONDEPES y las OSPAs que administran cada uno de dichas IPAs.

En cuanto a la aprobación de Directivas, esta Oficina General brindó opinión favorable para la aprobación de cinco (05) directivas destinada a institucionalizar y uniformizar procedimientos. Estas Directivas son las siguientes:

- Directiva para el otorgamiento, administración, ejecución y rendición de cuentas de fondos asignados a las Unidades Operativas bajo la modalidad de encargo, aprobado con Resolución de Gerencia General N°. 027-2019/GG el 08.02.2019
- Normas para el reconocimiento por concepto de transporte al personal de FONDEPES Zonal Paita como condición de trabajo por asistencia al centro





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

0582

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. N°  
Lima, 15 MAR. 2019.  
Hernán Torres Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

laboral, aprobado con Resolución de Gerencia General N°. 025-2019/GG el 07.02.2019

- Normas y procedimientos para la asignación y rendición de cuentas de viáticos y pasajes en comisión de servicios, aprobado con Resolución de Gerencia General N°. 020-2019/GG el 31.01.2019
- Directiva para el Dictado de los Talleres de Capacitación en Acuicultura, aprobado con Resolución de Gerencia General N°. 208-2018/GG el 20.11.2018
- Criterios y lineamientos para la realización de estudios de mercado y determinación de valores referenciales, aprobado con Resolución de Secretaría General N°. 135-2018/SG el 19.07.2018

#### 4.4.4.2. Asesoramiento Jurídico

- Se emitieron 2,670 documentos correspondientes a opiniones de carácter legal
- Se han fortalecido los canales de coordinación con las distintas direcciones u oficinas de la Entidad a fin de atender las consultas y requerimientos en materia jurídica oportunamente. Como resultado, se atendió oportunamente las solicitudes efectuadas por todas las áreas del FONDEPES.
- Se mantienen reuniones periódicas con DIGENIPAA respecto de los requerimientos derivados de la ejecución de obra; así también
- Se viene realizando un seguimiento semanal de los trámites que se encuentran en la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA), relativos a la ejecución de las obras, a fin de conocer con antelación los mismos y realizar un control sobre el plazo máximo que tiene la entidad para emitir pronunciamiento.
- El 31 de setiembre de 2018 se aprobó la Resolución Jefatural n.º 085-2018-FONDEPES/J que dispuso el uso obligatorio de los formatos de aprobación de bases y expedientes de contratación aprobados por el Organismo Supervisor de Contrataciones del estado. Dicha resolución fue aprobada a propuesta de esta oficina y agilizó la aprobación de bases y expedientes de contratación.
- Se implementó dos cuadernos de seguimiento de las obras en ejecución, los cuales cuentan con información detallada sobre el avance de las mismas. Ello permite un adecuado control de la gestión administrativa de las obras.

#### 4.4.4.3. Área de Gestión Financiera

- Se culminó la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2018, la que se encuentra en la fase de consistencia con la Dirección General de Contabilidad Pública – MEF para su presentación en la fecha, establecida los mismos que serán auditados por Contraloría General de la Republica.
- Se cumplió con presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública los Estados Financieros a setiembre de 2018.
- Se firmó el Acta de conciliación de las Cuentas de Enlace del Ejercicio Presupuestal 2018 con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, suscripto el día 22 de Febrero de 2019.





00581

- Se efectuará la presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2018 ante la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, oportunamente antes del día 20 de marzo de 2019.
- Con Oficio N° 133-2018-FONDEPES/J del 25 de mayo de 2018 Se efectuó la presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre 2018, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF.
- Con Oficio N° 179-2018-FONDEPES/J del 10 de agosto de 2018 Se efectuó la presentación de los Estados Financieros del Primer Semestre 2018, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF.
- Con Oficio N° 181-2018-FONDEPES/J del 13 de noviembre de 2018 Se efectuó la presentación de los Estados Financieros del Tercer Trimestre 2018, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF.
- Se firmó el acta conciliación del Marco Legal y ejecución del presupuesto ejercicio 2018, entre las Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina General de Administración, Coordinador del Área de Gestión Financiera y la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF.
- Con Oficio N° 43-2019-FONDEPES/OGA se remitió al Gobierno Regional de Ica Copia de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 305 y 306 - 2018-FONDEPES/OGA sobre la exclusión del registro contable del FONDEPES los proyectos de inversión. Rehabilitación Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal Tambo de Mora y Mejoramiento del Atracadero Flotante Artesanal El Chaco.
- Con Oficio N° 47-2019-FONDEPES/OGA se remitió al Gobierno Regional de La Libertad Copia de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 307 - 2018-FONDEPES/OGA sobre la exclusión del registro contable del FONDEPES del proyecto de inversión. Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Salaverry.
- Con Oficio N° 48-2019-FONDEPES/OGA se remitió al Gobierno Regional de Arequipa Copia de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 308 - 2018-FONDEPES/OGA sobre la exclusión del registro contable del FONDEPES del proyecto de inversión. Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Chala.
- Con Oficio N° 53-2019-FONDEPES/OGA se remitió al Gobierno Regional de Ica Copia de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 314 -2018-FONDEPES/OGA sobre la exclusión del registro contable del FONDEPES del proyecto de inversión. Mejoramiento de la Infraestructura de servicios y de comercialización en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San Andrés.
- Con Oficio N° 54-2019-FONDEPES/OGA se remitió al Gobierno Regional de Piura Copia de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 299 -2018-FONDEPES/OGA sobre la exclusión del registro contable del FONDEPES del proyecto de inversión. Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos El Ñuro
- Con Oficio N° 57-2019-FONDEPES/OGA se remitió al Gobierno Regional de Piura Copia de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 313-2018-FONDEPES/OGA sobre la exclusión del registro contable del FONDEPES del proyecto de inversión Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal Los Chimus y Adecuación a la Norma Sanitaria.
- Se han efectuado las gestiones ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para la implementación de la Unidad Operativa de Paita, habiendo remitido para tal efecto el oficio N° 39-2019-FONDEPES/OGA. En la fecha el ente rector ha autorizado la apertura de la cuenta Central de Encargos a nombre del

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. ....  
 Lima, ..... 15 MAR. 2019.  
 Hernán Morales Ugarte Pacheco  
 FEDATARIO  
 N° 33201800106

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

0580

FONDEPES y la cuenta de Reversión a nombre de la Unidad Operativa de Paita, estando a la espera de la instalación del módulo SIAF en la Unidad Operativa.

#### 4.4.4. Área de Logística

A cierre del ejercicio fiscal 2018 se obtuvo una ejecución presupuestal a nivel de devengado en relación al PIM del 82.80%

Se ha conseguido un ahorro entre el valor referencial y el valor adjudicado de S/1,050,142.95

Se cumplió con ejecución del Plan Anual de Contrataciones al 31 de diciembre del 2018.

- Se cumplió con el POI, a través de la contratación de bienes, servicios y obras para cumplir con las actividades del FONDEPES.
- Se cumplió con presentar ante la Dirección General de Contabilidad Pública los Estados Financieros a setiembre de 2018.
- Se efectuaron 17 transferencias de las 14 programadas (Ejecución del 121 %)
- Se efectuaron 400 atenciones de documentos de 324 programadas (Ejecución del 120%)
- Se organizó e inventarió al 100% la documentación correspondiente a la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos y el mantenimiento a la infraestructura del FONDEPES.

#### 4.4.4.5. Área de Tecnologías de la Información y Comunicación

- Mantenimiento de equipos de cómputo y ordenamiento de cableado de la Red de Datos.
- Adquisición de Hardware (120 computadoras, 11 impresoras, 3 escáneres y 12 proyectores.
- Adquisición de equipos para la Sala de Servidores (Switch, servidor, consola de cámaras de vigilancia, etc.)
- Rediseño del Portal Institucional
- Instalación y configuración de la Base de Datos Oracle para el SISPER
- Desarrollo de Aplicativo Móvil para el Ciudadano
- Desarrollo y/o mantenimiento de Sistemas de Información (para Digecadepa, Digecadeta, Digenipaa, Digeprofin, OGA, OGPP y Gerencia General).
- Servicio de ancho de banda de línea dedicada para el acceso a internet (100Mb para la sede Lima con redundancia de 100 Mb y 12MB en la unidad zonal de Paita).
- Interconexión de la Zonal Paita con la Sede Lima a través de una Red Privada Virtual (VPN)

#### 4.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

- Lograr el financiamiento total de los contratos de ejecución de obra y supervisión iniciadas en el año 2017. Se requiere de S/. 53'532,888 adicionales en el presupuesto 2018 de FONDEPES para continuar y culminar nuestras intervenciones y atender los pagos correspondientes en 32 DPAS a nivel nacional.
- Los recursos solicitados están destinados a financiar la continuación y culminación de los "proyectos de inversión" e "inversiones IOARR", los mismos que se encuentran en ejecución y cuentan con "Contratos" suscritos principalmente durante el año fiscal 2017. Asimismo, intervenciones orientadas a mejorar la operatividad de



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. N.º.....  
Lima, 15 MAR. 2019.  
Hernán Alcides Esparte Pacheco  
R.G. N.º.....  
FONDEPES

los desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, por lo que es imprescindible contar con los recursos para el pago de las valorizaciones de avance de obra, supervisión y equipamiento. La necesidad total de recursos para continuar la ejecución de inversiones ascendía a S/. 127'164,968, de los cuales a la fecha contamos solo con un monto de S/. 96,522,292.

Continuar los procesos de mejora continua y simplificación administrativa a fin de lograr mayor eficiencia en la gestión administrativa y técnica institucional, en el marco de la política de Modernización de la Gestión del Estado.

Coordinar con la Dirección General de Pesca Artesanal de PRODUCE la modificación de los Modelos de Convenio de Administración de los DPAs que promueva la sostenibilidad de las infraestructuras e incluya responsabilidades de FONDEPES de acuerdo a sus competencias

- Programar cursos a pescadores artesanales de la selva peruana, por lo que el presente año ha sido reformulado el POI 2018, incluyéndose el dictado de un curso técnico-productivo (Artesanía Marina) en la Provincia de Maynas, de la Región Loreto.
- Continuar y/o agilizar los trámites para la obtención de la licencia de funcionamiento del centro de entrenamiento pesquero FONDEPES Ilo, a fin de usar adecuadamente las infraestructuras de la sede en beneficio de los agentes de la pesca artesanal de la zona sur del país.
- Seguimiento de los estudios para los proyectos de modernización de los Centros de Acuicultura, como son: Centro de Acuicultura La Arena, Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte, Centro de Acuicultura Morro Sama. Culminar con la intervención para dotar de energía eléctrica al CA La Arena.
- Elaborar manuales y protocolos de cultivo con los datos técnicos obtenidos tras los avances parciales y/o culminación de los programas de generación de tecnologías, los cuales podrán ser transferidos a empresas del sector privado, además de ser empleados como información de base para la realización de experiencias a escala comercial (piloto).
- Elaboración de Estudios de Líneas de base para la zona VRAEM, zona Huallaga, entre otras zonas de prioridad de atención, a fin de conocer la el nivel de productividad, nivel de formalidad y el comportamiento del mercado en dichas zonas; con ello se podrá evaluar el nivel de impacto de las intervenciones del FONDEPES a través de los créditos otorgados, capacitaciones y asistencias técnicas en acuicultura.
- Integración del proceso de compra con el proceso crediticio en una sola plataforma o su interfaz correspondiente, a fin de agilizar la adjudicación del crédito
- Contratación del Servicio de Corresponsalía a través de entidades bancarias privadas, adicionalmente al servicio de corresponsalía del Banco de la Nación, a fin de reducir los riesgos en actos deshonestos (robos) y menores costos al FONDEPES, ya que no se estaría viajando para hacer labores de recuperación.



30578

- En virtud a lo dispuesto por la Jefatura del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero; la DIGRPROFIN, a través del Área de Gestión de Negocios viene efectuando las acciones de supervisión y de coordinación con los órganos correspondientes de la entidad y su contraparte; dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Convenio N° 01-2017-GRM/ORAJ. En dicho marco, se encuentra pendiente la conformación e instalación del Comité Técnico Asesor, establecido en las Cláusulas Primera y Quinta del Convenio suscrito, el mismo que está a cargo de la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional de Moquegua.
- Culminada la Obra del DPA ILO se debe coordinar con la Dirección de Pesca Artesanal de PRODUCE para que se modifique el Convenio de Administración de acuerdo al modelo vigente para todos los DPAs.
- Digitalizar los legajos de todo el personal del FONDEPES. Implementar mejoras en el módulo de Recursos Humanos de la Intranet; y continuar el proceso de tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil.

## V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

### 5.1. Presupuesto

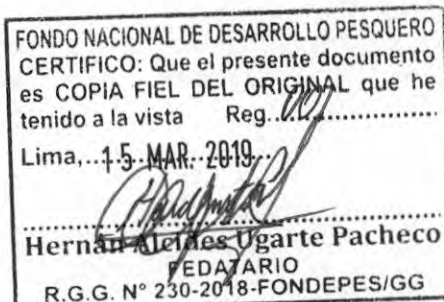
Las actividades que se han financiado con el presupuesto asignado durante la gestión, 30.04.2018-12.03.2019, han estado orientadas principalmente a promover las actividades en Pesca Artesanal y Acuicultura, es decir a brindar capacitaciones a los agentes de la pesca, asistencias técnicas a los acuicultores, otorgamiento de crédito a pescadores artesanales y acuicultores, y continuar con la ejecución de los proyectos de inversión pública.

Durante el periodo de gestión de mayo a diciembre del año fiscal 2018 se alcanzó una ejecución del 71.9%, y durante el periodo de enero al 12 demarzo del 2019 se alcanzó una ejecución de 8.86%, respecto al PIM asignado a FONDEPES, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro N°28: PIA-PIM-EJECUCIÓN, 2018\*-2019\*\*

AÑOS	PIA	PIM	Ejecutado	%
2018	94,269,358.00	144,556,139.00	103,974,393.04	71.9%
2019	146,003,085.00	148,659,259.00	13,174,956.51	8.86%

Fuente: SIAF- MEF.  
\*Periodo: May.-Dic., 2018.  
\*\*Periodo: Ene.-Mar., 2019.

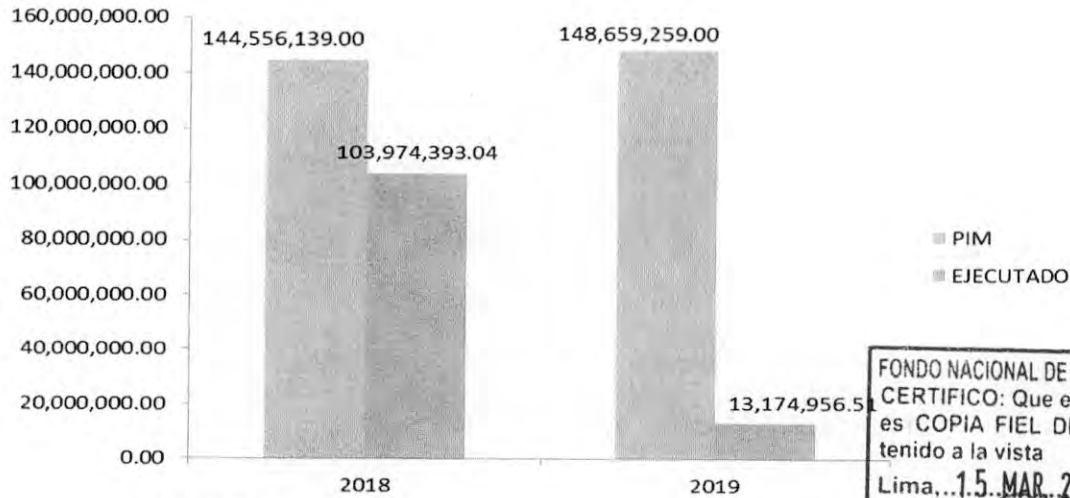




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

30577

**Ejecución presupuestal 2018\*, 2019\*\***



Fuente: SIAF-MEF  
\*Periodo: May.-Dic., 2018.  
\*\*Periodo: Ene.-Mar., 2019.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. ....  
Lima, 15 MAR 2019  
Hernán Alvarado Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/IGG

**5.2. Contabilidad**

El Área de Gestión Financiera, en cumplimiento de la normatividad vigente, es la responsable de planificar, programar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos del sistema de contabilidad, asimismo de registrar las operaciones económicas y financieras, elaborar los Estados Financieros, ejecutar los procesos técnicos de Tesorería, administrando los fondos de la institución.

En cumplimiento de las normas vigentes, el Área de Gestión Financiera atiende los requerimientos de pago remitidos por las Direcciones y/u Oficinas por todo concepto y procesa la información financiera – contable a ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas por cada Ejercicio Fiscal, presentándolos de acuerdo a los plazos establecidos en las normas vigentes.

**Estados financieros, conciliaciones y saldos presentados al MEF**

Ejercicio Fiscal	Estados Financieros	Conciliación del Marco Presupuestal	Conciliación de Cuentas de Enlace	Conciliación Operaciones Recíprocas	Saldos de Fondos Públicos (SAFOP)	Sustento Físico
2018	al 31/03/2018	No Aplicable	No Aplicable	al 31/03/2018	No Aplicable	Se encuentra en los archivos del Área de Gestión Financiera
2018	al 30/06/2018	al 30/06/2018	al 30/06/2018	al 30/06/2018	No Aplicable	Se encuentra en los archivos del Área de Gestión Financiera
2018	al 30/09/2018	No Aplicable	No Aplicable	al 30/09/2018	No Aplicable	Se encuentra en los archivos del Área de Gestión Financiera
2018	al 31/12/2018	al 31/12/2018	al 31/12/2018	al 31/12/2018	No Aplicable	Se encuentra en los archivos del Área de Gestión Financiera

Fuente: Área de Gestión Financiera







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

20576

Los Estados Financieros incluyen todos los Activos, Pasivos y Patrimonio de la entidad en los últimos años 2016-2018, a continuación, se detalla en el siguiente cuadro.

**Estados financieros**

N°	DETALLE	Mar-2018	Set-2018	Dic-2018
1	ACTIVO CORRIENTE	81,575,440.92	74,143,343.94	69,329,001.02
2	ACTIVO NO CORRIENTE	295,765,439.98	353,667,870.01	359,227,327.94
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>377,340,880.90</b>	<b>427,811,213.95</b>	<b>428,556,328.96</b>
3	PASIVO CORRIENTE	13,869,284.56	16,461,031.58	29,023,408.42
4	PASIVO NO CORRIENTE	5,881,843.54	6,515,523.38	6,741,003.18
5	PATRIMONIO	357,589,752.80	404,834,658.99	392,791,917.36
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>377,340,880.90</b>	<b>427,811,213.95</b>	<b>428,556,328.96</b>

**Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017 (En Soles)

		2018	2017		2018	2017
<b>Activo</b>				<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
<b>Activo Corriente</b>				<b>Pasivo Corriente</b>		
Electivo y Equivalente de Electivo	Nota 3	12,335,546.17	10,167,656.20	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	16,246,648.35
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	6,462,505.41	7,371,667.67	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	28,234.51
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	213,753.71	256,259.07	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	168,045.01
Inventarios (Neto)	Nota 7	1,002,628.85	1,297,279.98	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	561,692.11	1,264,945.39	Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	48,752,874.77	56,626,153.49	Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>69,329,001.02</b>	<b>76,983,961.80</b>	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	12,580,480.55
<b>Activo No Corriente</b>				<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>29,023,408.42</b>
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	6,226,633.28	5,311,558.82	<b>Pasivo No Corriente</b>		
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	244,568.66	220,874.20	Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00	Beneficios Sociales	Nota 26	3,356,141.91
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	344,287,318.54	287,520,681.89	Obligaciones Previsionales	Nota 27	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	8,468,807.46	2,185,024.92	Provisiones	Nota 28	2,869,034.76
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>359,227,327.94</b>	<b>295,239,139.83</b>	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00
<b>Total Activo</b>		<b>428,556,328.96</b>	<b>372,223,101.63</b>	Ingresos Diferidos	Nota 30	515,826.51
Cuentas de Orden	Nota 35	91,013,851.41	84,565,895.38	<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>6,741,003.18</b>
				<b>Total Pasivo</b>		<b>35,764,411.60</b>
				Hacienda Nacional	Nota 31	378,795,882.30
				Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00
				Resultados No Realizados	Nota 33	32,610,411.45
				Resultados Acumulados	Nota 34	(18,614,376.39)
				<b>Total Patrimonio</b>		<b>392,791,917.36</b>
				<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>428,556,328.96</b>
				Cuentas de Orden	Nota 35	91,013,851.41

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. ....  
Lima, 15 MAR 2019, ...  
Hernán Alcides Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/IG



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

75  
00575

Estado de Gestión  
Para los años terminados al 31 de Diciembre del 2018 y 2017 (En Soles)

	2018	2017
Ingresos		
<b>Ingresos</b>	<b>130,101,177.24</b>	<b>120,781,079.40</b>
Costos y Gastos		
<b>Costos y Gastos</b>	<b>(76,422,247.36)</b>	<b>(54,415,133.15)</b>
<b>Resultado del Ejercicio Superavit (Déficit)</b>	<b>53,678,929.88</b>	<b>66,365,946.25</b>

**Recursos Humanos**

La distribución de los Recursos Humanos del FONDEPES por modalidad contractual y unidades orgánicas es la siguiente:

UNIDADES ORGÁNICAS	SUB TOTALES			TOTAL GENERAL
	D. LEG. 1057 CAS	D. LEG. 728	PRACTICANTES	
JEFATURA	7	0	0	7
GERENCIA GENERAL	6	0	0	6
PROCURADURÍA PÚBLICA	5	0	1	6
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	6	5	6	17
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - LA PUNTILLA	27	0	0	27
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	7	0	0	7
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	6	0	0	6
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	7	0	0	7
DIGECADETA	31	1	0	32
DIGECADEPA	14	39	0	53
DIGENIPAA	14	1	2	17
DIGEPROFIN	29	7	0	36
<b>TOTALES</b>	<b>159</b>	<b>53</b>	<b>9</b>	<b>221</b>

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. ....  
Lima, 15 MAR 2019.  
Hernán Alcántara Ugarte Pacheco  
REDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

En el sustento correspondiente a los Sistema Administrativos se muestra la información con mayor detalle.

**5.3. Infraestructura**

El FONDEPES cuenta con 18 predios bajo su injerencia, entre los principales predios saneados con que cuenta la entidad se encuentra la sede central institucional ubicada en Av. Petit Thouars 115 – 119 Lima, con un área de 782.80 m<sup>2</sup>. También se tiene un almacén de 2,000 m<sup>2</sup> ubicado en la Av. Argentina N° 3582 – Callao. Asimismo, se tiene el predio del Ex Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, con un área total de más de 240,000 m<sup>2</sup>.

En cuanto a los predios en transferencia, el Área de Logística informa lo siguiente:

- Mediante Resolución Jefatural N° 015-2018-FONDEPES/J del 02 de febrero del 2018, se conforma la comisión de transferencia a Gobiernos Regionales de Madre de Dios y Lambayeque.
- Mediante Acta de Inventario físico de entrega – Recepción del frigorífico pesquero puerto Maldonado, ubicado en la esquina de jirón Ica y Av. Ernesto Rivera distrito de Tambopata provincia de Tambopata departamento de Madre de Dios, de fecha 09 de febrero del 2018, se realizó las acciones administrativas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Reg. ...  
Lima, 15 MAR. 2019  
Hernán Arce Ugarte Pacheco  
FEBATABIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/IG

20574

que conllevan la transferencia del activo (infraestructura y equipamiento), instalados en el denominado Frigorífico Pesquero Puerto Maldonado.

Mediante Acta de inventario físico de entrega – recepción de la edificación del Centro Acuícola La Cachuela ubicado en el caserío la cachuela a 2.5 km de la ciudad de Tambopata, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, de fecha 09 de febrero del 2018, se realiza las acciones administrativas que conlleva la transferencia de activo (Edificación de los bienes muebles), instalados en el denominado Centro Acuícola La Cachuela.

Mediante Acta de Inventario Físico de Entrega - Recepción del activo denominado CECOPAR SANTA ROSA, ubicado en la calle Mariscal Ramón Castilla S/N distrito Santa Rosa, provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque, de fecha 16 de febrero del 2018, se regulariza las acciones administrativas que conlleva la transferencia del activo (terreno y edificación) denominado C.P.P.A.R. Santa Rosa.

- Mediante Acta de Inventario Físico de Entrega – Recepción del Terrero de Edificación Centro de procesamiento Pesquero Artesanal – C.P.P.A.R. SANTA ROSA, Lote N° 1, Sector 1 y 2, Calle Gordillo S/N, ubicado en el Lote 1 sector José Olaya Balandra del Distrito de Santa Rosa, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, de fecha 16 de febrero del 2018, se realizaron las acciones administrativas que conlleva la transferencia del activo (terreno y edificación) denominada CECOPAR SANTA ROSA.

#### 5.4. Mejoras en el Servicio al Ciudadano

En concordancia con la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública del Estado, así como con la política de modernización de la gestión pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 004- 2013-PCM, habiéndose logrado lo siguiente:

“Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía – Sede Lima”, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 360-2016-FONDEPES/J de fecha 09/12/16.

“Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía 2018”, aprobado mediante Jefatural N° 041-2018-FONDEPES/J de fecha 23/04/18.

Conformación de grupo de trabajo: Equipo de Gestión y Equipo de Apoyo.

El 22 de febrero de 2018 se ha suscrito con la RENIEC el contrato de prestación del servicio de certificación digital para la implementación del componente “Certificados y firmas digitales”.

Desarrollo de un modelo piloto orientado a la Política Cero Papel (DIGEPROFIN).

Charlas de sensibilización referente al MGD con la participación de secretarías y asistentes administrativos.

Resolución Jefatural N° 115-2017-FONDEPES/SG del 19/10/17, que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de realizar el Análisis de Calidad Regulatoria en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, el que culminó sus actividades mediante Informe N° 001-2018-FONDEPES/ET-ACR, del 10 de enero de 2018.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

0573

Mediante Oficio N° 010-2018-FONDEPES/SG del 12 de enero de 2018, se informó a la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros que el FONDEPES no cuenta con procedimientos administrativos para efectos del Análisis de Calidad Regulatoria.

FONDEPES ha implementado un buzón electrónico para que, cómodamente y desde cualquier lugar, los usuarios de nuestro servicio de apoyo financiero puedan conocer el estado del trámite de su solicitud o recibir cualquier otra comunicación relacionada a la solicitud de crédito u otros, como la Aprobación del Crédito, Plan de Amortización, Estado de Cuenta y la Constancia de Cancelación; debiendo ingresar a la página web del FONDEPES: [www.fondepes.gob.pe](http://www.fondepes.gob.pe)

Se ha implementado el servicio de ALÓ FONDEPES, para efectuar llamadas gratuitas al FONDEPES por los pescadores artesanales y acuicultores.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista Reg.....  
Lima,.....  
15 MAR 2018  
Hernán Alcedo Ugarte Pacheco  
FEDATARIO  
R.G.G. N° 230-2018-FONDEPES/GG

